PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

RBD 1675-6

Calle Montaña S/N° Viña del Mar - Chile

I PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

II REFERENCIAS

Marco de las Políticas Educativas

La Educación en Chile se rige bajo el siguiente Marco de Políticas Educativas que tiene como pilares normas que a continuación se detallan:

Un solo currículo con flexibilidad en los Municipios, todas las Escuelas se rigen por un currículo nacional (Marco Curricular que incluye Objetivos Fundamental, Contenidos Mínimos Obligatorios y Objetivos Transversales, no obstante los establecimientos pueden formular sus propios Planes y Programas de Estudios ajustado al marco curricular y aprobados por el Ministerio de Educación.

Escuelas bajo un sistema de provisión mixta con sostenedores públicos, privados subvencionados y privados.

Política de los acuerdos "Marco para la Buena Enseñanza y Buena Dirección" y Evaluación de Docentes en servicio.

Programa de formación contínua docente basada en las necesidades de la Escuelas y Red de Maestros.

La Subvención por alumno, la reforma cambió para las Escuelas Públicas y privadas sostenidas por el Estado y se cancela un Subsidio por alumno, en que el Sostenedor recibe de acuerdo al Promedio Mensual de Asistencia por alumno y no sólo en base a la Matrícula Real, un fuerte y eficaz incentivo para mantener a los alumnos en clases.

Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), su objetivo es que los Sostenedores aseguren condiciones básicas de equidad y calidad de los estudiantes en especial a los alumnos y alumnas prioritarias.

Marco para la Buena Enseñanza (MBE), señala el conjunto de responsabilidades que un Docente debe cumplir en el aula, la escuela y la comunidad que contribuyen significativamente al éxito con sus alumnos. Se organiza en Dominio, Criterios y Descriptores.

Reseña Histórica del Establecimiento

El Liceo Guillermo Rivera Cotapos de Viña del Mar, fundado el 10 de Agosto de 1910, es el Primer Liceo Fiscal de la Comuna, actualmente Liceo dependiente de la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, es un Liceo Humanista - Científico desde su fundación.

Desde su inicio se ha caracterizado por acoger a estudiantes sin exclusión fomentando en ellos la inquietud por continuar su formación académica a través de estudios superiores.

Tiene un régimen de Jornada Escolar Completa Diurna desde 1997 y Jornada Vespertina que se integra al liceo a partir del año 1978.

A contar del 6 de Enero del año 2006, por Decreto Alcaldicio Nº 158 se encuentra incorporado al Sistema Administrativo de Facultades Delegadas.

En los últimos años, ha modernizado su infraestructura y ha incluido nuevas dependencias que están al servicio de la propuesta pedagógica que ofrece. No obstante los esfuerzos realizados, el terremoto del año 2010 terminó con uno de sus pabellones destruidos dejando la institución con nueve salas menos, lo que obligó a reestructurar la infraestructura no dañada habilitando salas con el fin de responder a las necesidades de nuestro alumnado.

En la actualidad cuenta con una matrícula de 573 alumnos, 386 en la Jornada Diurna y 187 en Jornada Vespertina.

Valores Institucionales

La comunidad educativa del liceo Guillermo Rivera Cotapos comparte plenamente la preocupación por la formación integral de los estudiantes en los aspectos valóricos, de conocimientos y habilidades para la modalidad Científico – Humanista que plantea el Marco Curricular a través de los Objetivos Fundamentales.

El liceo educará para el desarrollo de competencias sociales y personales, estas se internalizan y vivencian en la comunidad predominando el objetivo formativo que se materializa a través del diálogo, la convivencia y la crítica constructiva y su manifestación se evidenciará en un conjunto de valores y aptitudes que conforman nuestro ideal educativo.

Consideramos que los valores mencionados a continuación nos permiten formar un alumno capaz de integrarse positivamente a una sociedad llena de desafíos y ser un aporte de ella.

- **Respeto**
- **Responsabilidad Social**
- **Compromiso**
- **Esfuerzo**

III DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

VISIÓN

- El liceo Guillermo Rivera Cotapos se proyecta como una institución que forma estudiantes íntegros, con valores sólidos y preparados para sus actividades futuras, relacionando lo académico y emocional, creando líderes participativos, que sean agentes transformadores de la sociedad.

MISIÓN

- El liceo Guillermo Rivera Cotapos es una institución centenaria y de tradición histórica , social y cultural cuya misión es impartir educación Humanista-Científica, en jornada diurna y vespertina, para los jóvenes y adultos de la ciudad de Viña del Mar y entregar una formación integral utilizando diversas estrategias para el desarrollo de habilidades en los estudiantes , orientadas en el valor del respeto , la responsabilidad social , el esfuerzo y el compromiso , teniendo como fin último el ingreso a la Educación Superior y/o al mundo laboral.

Objetivos Estratégicos

GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2019

- Desarrollar implementación curricular efectiva a través del trabajo colaborativo integrando el aprendizaje en procesos transdisciplinarios.
- Asegurar procesos de acompañamiento al aula y retroalimentación efectivos que promuevan el desarrollo de habilidades de orden superior.
- Sistematizar estrategias pedagógicas innovadoras a través de la integración de TIC´S y otros recursos en acciones transdisciplinarias.

LIDERAZGO

- Desarrollar un liderazgo distribuido que transforme la cultura institucional.
- Instalar la cultura del buen trato entre todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa para fortalecer un clima de sana convivencia, en consecuencia con los valores declarados.

CONVIVENCIA ESCOLAR

- Implementar y difundir los programas de la Normativa Educacional vigente con el objetivo de mejorar los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.
- Consolidar la convivencia escolar a través de actividades y estrategias de promoción, prevención e intervención con impacto en la cultura social de la institución.

GESTIÓN DE RECURSOS

- Desarrollar estrategias para mejorar la tasa eficiencia interna e índice de desempeño de profesional, mediante la Implementación de estrategias enmarcadas en el ciclo de mejoramiento continuo del PME y alineadas con el PEI.

Propuesta Curricular y Pedagógica

Nuestro Liceo promocionará la formación académica de Séptimo a Cuarto año medio

Este Liceo trabaja en un régimen académico de evaluación semestral entre los meses de marzo a diciembre , con Jornada Escolar Completa , basándose en planes de estudio especificados por el Marco Curricular Nacional vigente , las horas de libre disposición se realizan privilegiando las áreas de :

Cultura Artística
Informática con aplicación en la robótica
Desarrollo de competencias en el idioma Inglés

El objetivo de estas áreas es el desarrollo de habilidades y competencias, la formación integral de nuestros alumnos lo que les permitirá continuar estudios superiores.

El liceo Guillermo Rivera Cotapos desarrolla una metodología de clases innovadoras con un enfoque integral basado en:

Implementación de metodologías educativas tendientes a generar procesos activos de construcción de los aprendizajes por medio de la experimentación , el análisis y la construcción del conocimiento y habilidades , utilizando de manera adecuada el material didáctico disponible y las tecnologías al servicio de la educación .

Implementar Planes y Programas de formación y capacitación docente, para que nuestros profesores sean líderes en la utilización de prácticas pedagógicas innovadoras que apunten al logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.

Desarrollar protocolos adecuados en las áreas curriculares que aseguren el uso correcto y planificado de los recursos didácticos y tecnologías educativas.

La malla curricular será Científico – Humanista, potenciando fuertemente inglés, matemática y ciencias, junto a los sectores implicados en las mediciones externas aplicadas por el MINEDUC.

Organización Curricular

Formación General	Diez Sectores de Aprendizaje
Formación Diferenciada	A partir de Tercero Año Medio pueden optar a Formación Humanista o Formación Científica
Horas de Libre Disposición	De acuerdo a nuestro Proyecto Pedagógico de JEC

Asignatura	7°	8°	1°	2°	3°	4°
Lenguaje y Comunicación	6	6	6	6	3	3
Inglés	3	3	4	4	3	3
Matemática	6	6	7	7	3	3
Cs. Naturales	4	4	6	6	4	4
Cs. Sociales	4	4	4	4	4	4
Educación Tecnológica	1	1	2	2	0	0
Ed. Artística	3	3	2	2	2	2
Filosofía	0	0	0	0	3	3
Ed. Física	2	2	2	2	2	2
Religión	2	2	2	2	2	2
Orientación	1	1	1	1	0	0
Consejo de Curso	0	0	0	0	1	1
Formación Diferenciada	0	0	0	0	9	9
Libre Disposición	6	6	6	6	6	6
Total Horas	**38**	**38**	**42**	**42**	**42**	**42**

Las horas de Libre Disposición se distribuirán en:

Horas de Libre Disposición	**7°**	**8°**	**1°**	**2°**	**3°**	**4°**
Taller de Robótica	2	2	2	-	-	-
Consejo de Curso	1	1	1	1	-	-
Orientación	-	-	-	-	1	1
Inglés	2	2	2	1	1	1
Lenguaje	-	-	-	1	1	1
Matemática	-	-	-	1	1	1
Física	1	1	1	-	-	-
Taller Electivo	-	-	-	2	2	2
TOTAL	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**

La vigencia de las horas de libre disposición será aplicada entre los años 2016 – 2018

Como proceso inicial.

Perfil de egreso del estudiante

Una persona con formación integral que debe distinguirse por su disposición al aprendizaje, a perfeccionarse y seguir estudios superiores.

Nuestro alumnado debe destacarse por sus actos de humanidad, valores y sentido positivo de la vida y a enfrentar proactivamente los desafíos permanentes y las exigencias que impone una sociedad globalizada.

Perfil de Competencia de los Docentes

Alinear su trabajo con la Misión y Visión institucional
Sólidos conocimientos en su disciplina
Sólidas competencias de interacción social
Innovador y creativo en su quehacer pedagógico
Responsable en su trabajo profesional
Tener capacidad de trabajar en equipo y compartir sus prácticas exitosas
Promover y practicar los valores del PEI
Compromiso con mantenerse actualizado en los nuevos desarrollo de su disciplina y transferirlo en su trabajo
Tener Liderazgo pedagógico
Mantener una presentación personal acorde con las funciones que realiza
Su trato debe ser respetuoso, deferente y cordial con todos los miembros de la Unidad Educativa
Se relaciona de manera empática con sus alumnos involucrándose en su formación en todas sus capacidades y valores.

Perfil de Competencia de los Asistentes de Educación

Ser respetuoso y tener buen trato con todos los integrantes de la comunidad educativa.
Tratar a los estudiantes con igualdad respetando sus individualidades
Tener la capacidad de situarse en diversas situaciones que debe enfrentar
Mostrar idoneidad y responsabilidad acorde con el rol que cumple
Ser capaz de actuar con celeridad frente a problemas y dar soluciones inherente a sus funciones
Tener iniciativa y empatía con la labor del docente
Su trabajo debe ser coherente con los objetivos de la institución
Mantener un compromiso constante con la Misión del liceo
Contribuir con su experiencia a la gestión del liceo

IV DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Síntesis Diagnóstica Institucional

Análisis de Resultados Educativos

SIMCE			
Asignatura	Año	Número de Estudiantes	Puntaje Promedio
Lenguaje	2010	114	214
Matemática		116	198
Lenguaje	2012	71	228
Matemática		72	218
Lenguaje	2013	101	215
Matemática		100	203
Lenguaje	2014	110	204
Matemática		109	187

P.S.U.		
Año	Lenguaje y Comunicación	Matemática
2011	442	443
2012	423	417
2013	441	432
2014	426	416

Resultados de Eficiencia Interna

Retiro Escolar				
Nivel Educacional	2011	2012	2013	2014
1°	16.4	14.28	9.73	22.9
2°	18.3	6.14	9.09	14.5
3°	3.57	6.12	1.82	6.7
4°	4.3	1.04	2.2	3.2

Repitencia				
Nivel Educacional	2011	2012	2013	2014
1°	38.39	20.66	8.85	20.09
2°	19.29	8.69	5.78	15.4
3°	27.55	4.34	9.09	18.5
4°	3.12	1.28	3.3	0

Líneas de Acción

V Planes de Acción

El Liceo Guillermo Rivera Cotapos tiene un pasado emblemático y ha sido capaz de superar obstáculos, asumiendo con conciencia los cambios y tomando como base el propender a implementar nuevas prácticas para reinventar la Educación.

Como Liceo hemos definido siete líneas de acción:

1.- Definir proyectos pedagógicos y de gestión

Implementación del Currículo
Definir los modelos y prácticas de enseñanza
Reglamento de Convivencia
Plan escolar anual

2.- Competencia del Profesores

Talleres de Formación
Reforzamiento de Equipos de Departamento
Socialización de experiencias pedagógicas

3.- Formación de Profesores Jefes

Talleres de formación en desarrollo personal
Trabajo desde orientación y reforzamiento del trabajo colaborativo

4.- Jornadas de trabajo y encuentros para crear Comunidad

Generar instancias formales de comunicación con la comunidad
Talleres participativos interestamentales

5.- Seguimiento del P.M.E

Constituir un equipo a cargo
Informar de los avances sistemáticamente a la comunidad

6.- Evaluación de Equipos en áreas de Liderazgo y Gestión del Proyecto Educativo Institucional.

Construcción de indicadores u otras herramientas para evaluación del trabajo del P.E.I

Precisar formas de evaluación del P.E.I

7.- Mantener e incrementar redes de apoyo de la institución

Áreas de educación Afectiva y Sexual

Área Pedagógica

Promoción a la Educación Superior

Plan de Calidad y Mejoramiento Educativo.

Área Gestión Pedagógica

Dimensión: **Gestión del Currículum**

Objetivo: Implementar un cronograma de reuniones de Departamentos para lograr que los docentes realicen un trabajo efectivo, enfocado en el logro de los aprendizajes de los alumnos.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de Reuniones planificadas	1.- Reunidos mejoramos las prácticas pedagógicas	20%	40%	60%	80%	Director
Número de profesores asistentes a reuniones de Departamento	2.- Verificando la implementación curricular	30%	50%	70%	90%	Jefe de Departamento

Dimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula

Objetivo: Planificar las unidades de Aprendizaje que serán implementadas en cada nivel y asignar a través de un modelo de trayecto que ponga énfasis en los Aprendizajes esperados y las estrategias que se utilizarán para lograrlos.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de Docentes que entregan sus planificaciones en la Unidad Técnico Pedagógica. Porcentaje de unidades efectivamente desarrolladas.	1.- Optimizando el tiempo en nuestras clases.	25%	45%	65%	85%	Jefe Técnico
Número de alumnos que logran los objetivos y los aprendizajes esperados	2.- Renovando las estrategias para una buena planificación	40%	50%	70%	90%	Equipo de Gestión

Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes

Objetivo: Instalar procedimientos y estrategias tendientes a apoyar a los alumnos con diferentes necesidades educativas, afectivas y conductuales.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de horas asignadas a profesores para atender a alumnos con Necesidades Educativas Especiales.	1.- Haciendo efectiva la inclusión.	30%	40%	50%	70%	Jefe Técnico
Número de Reuniones realizadas por los profesores del área Educación Diferencial y Psico-social. Número de alumnos atendidos por especialistas.	2.- Atendiendo las necesidades de nuestros estudiantes.	50%	60%	70%	80%	Dupla Psicosocial

Área Liderazgo Escolar

Dimensión: Liderazgo del sostenedor

Objetivo: Mantener contacto permanente con el sostenedor a través de la coordinadora asignada al establecimiento quien atenderá las solicitudes y necesidades de la Comunidad Escolar.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de acuerdos tomados en reuniones.	1.- Comunicando Logros y Necesidades.	50%	70%	80%	90%	Equipo de Gestión
Número de reuniones fijadas semestralmente.	2.- Socializando con nuestros profesores	50%	70%	80%	90%	Equipo de Gestión

Dimensión: Liderazgo del Director

Objetivo: Asegurar y fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación Curricular y los resultados de Aprendizajes coherentes con el P.E.I.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de entrevistas realizadas con los docentes para retroalimentar el proceso de acompañamientos	1.- Acompañamiento en el aula.	70%	80%	90%	100%	Director
Número de visitas realizadas de acompañamiento en el aula.	2.- Retroalimentación efectiva.	70%	80%	90%	100%	Director

Dimensión: P l a n i f i c a c i ó n y Gestión de Resultados

Objetivo: Desarrollar un protocolo que permita monitorear de manera efectiva el estado de avance del P.M.E. en forma periódica.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de participantes de estas reuniones.	1.- Avanzando en nuestro P.M.E.	40%	60%	80%	90%	Equipo de Gestión
Número de reuniones realizadas para la confección del protocolo.	2.- Analizando nuestros resultados	50%	70%	80%	90%	Equipo de Gestión

Área Convivencia escolar

Dimensión: Formación

Objetivo: Acompañar y Monitorear el desarrollo formativo de los estudiantes de forma permanente.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de derivaciones realizadas por el profesor jefe a la Dupla Psico-social. Número de entrevistas de profesor jefe con los alumnos de su curso.	1.- Conociendo a mis alumnos.	40%	50%	60%	80%	Orientador
Número de entrevista del profesor jefe con los apoderados de su curso.	2.- Prepararnos para describir a nuestros alumnos.	30%	40%	50%	60%	Orientador

Dimensión: Formación

Objetivo: Revisar, utilizar adecuada y, pertinentemente el Manual de Convivencia Escolar respondiendo los Deberes y Derechos , así como las normas que regulan la interacción personal y grupal del establecimiento .

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de participantes en las reuniones del revisión del Manual de Convivencia Escolar.	1.- La Comunidad asume su Manual de Convivencia Escolar	40%	50%	60%	70%	Equipo de Gestión
Número de reuniones realizadas para la revisión del Manual de Convivencia Escolar.	2.- Aplicando nuestro Manual de Convivencia Escolar	50%	60%	70%	80%	Equipo de Gestión

Dimensión: Participación y Vida Democrática

Objetivo: Instalar prácticas para construir una identidad positiva con el establecimiento, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros a través de la participación y la vida democrática.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
100% de los Consejo Escolares participantes e informados.	1.- Financiamiento del Depca	80%	90%	95%	100%	Departamento de Extensión, Promoción Cultura y Archivos
80% de los actores asociados a fortalecer de lazos.	2.- Funcionamiento del Consejo Escolar	80%	90%	95%	100%	Consejo Escolar

Área Gestión de Recursos

Dimensión: Gestión del Personal.

Objetivo: Instalar procedimientos que permitan el registro de las acciones positivas y negativas de todo el personal de la Comunidad Escolar a través de la implementación de la hoja de vida del funcionario con la finalidad de proceder a su reconocimiento, generando un clima laboral , colaborativo y de responsabilidad.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de anotaciones registradas. 100% de los participantes de la Comunidad Escolar con registro de Hoja de vida	1.- Fortaleciendo nuestro clima.	70%	80%	90%	100%	Director
	2.- .Reconociendo tus méritos.	50%	60%	70%	80%	Equipo de Gestión

Dimensión: Gestión de Recursos Financieros y Administrativos.

Objetivo: Gestionar a través de los canales correspondientes, la participación de los alumnos del liceo en diversos programas de apoyo por ejemplo asistir a propedéuticos y también la asistencia de los docentes a las capacitaciones que les permitan fortalecer sus prácticas pedagógicas.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Número de profesores capacitados en diversas materias	1.- Acompañándote a la Educación Superior	40%	50%	60%	80%	Orientador
Número de alumnos que asisten a programas de apoyo.	2.- Mejorando nuestros Prácticas Pedagógicas.	30%	40%	50%	60%	Director

Dimensión: G e s t i ó n de Recursos educativos

Objetivo: Facilitar el acceso del cuerpo docente y los alumnos a la sala de Enlace para utilizar este recurso tecnológico en sus quehaceres académicos, para tal efecto se cuenta con un asiste especializado en la utilización y mantención de todos los equipos.

Indicadores	Acciones	Estado de avance año				Responsable
		2015	2016	2017	2018	
Porcentaje de horas de clases realizadas en la sala de Enlace 1 y 2. Número de docentes que utilizan las salas de Enlace con apoyo TIC. Número de horas de clases realizadas en sala Enlace 1 y 2.	1.- Mejorando mis clases con apoyo de las TIC.	30%	40%	50%	60%	Jefe Técnico
	2.- Conocer y aplicar las TIC al aprendizaje cotidiano.	40%	50%	60%	70%	Jefe Técnico

Plan de Calidad y Mejoramiento Educativo

ÁREA	DIMENSIÓN	FASE DE DESARROLLO	ACCIÓN
Gestión Pedagógica	Gestión del Curricular	Consolidación	2
	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	Mejoramiento	2
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Consolidación	2

ÁREA	DIMENSIÓN	FASE DE DESARROLLO	ACCIÓN
Liderazgo Escolar	Liderazgo del Sostenedor	Consolidación	2
	Liderazgo del Director.	Consolidación	2
	Planificación. Y gestión del Resultados.	Mejoramiento	2

ÁREA	DIMENSIÓN	FASE DE DESARROLLO	ACCIÓN
Convivencia Escolar	Formación	Mejoramiento	2
	Convivencia Escolar	Articulación	2
	Participación y vida democrática .	Articulación	2

ÁREA	DIMENSIÓN	FASE DE DESARROLLO	ACCIÓN
Gestión de Recursos	Gestión del Personal	Consolidación	2
	Gestión de Recursos Financieros y Administrativos	Consolidación	2
	Gestión de Recursos Educativos .	Articulación	2

Sistema de Acompañamiento y Monitoreo

CRONOGRAMA										
	Mz	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc
Formulación del P.M.E.	X									
Implementación de las acciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades de Supervisión y Monitoreo			X	X	X	X	X	X	X	X
Informe de Monitoreo										X

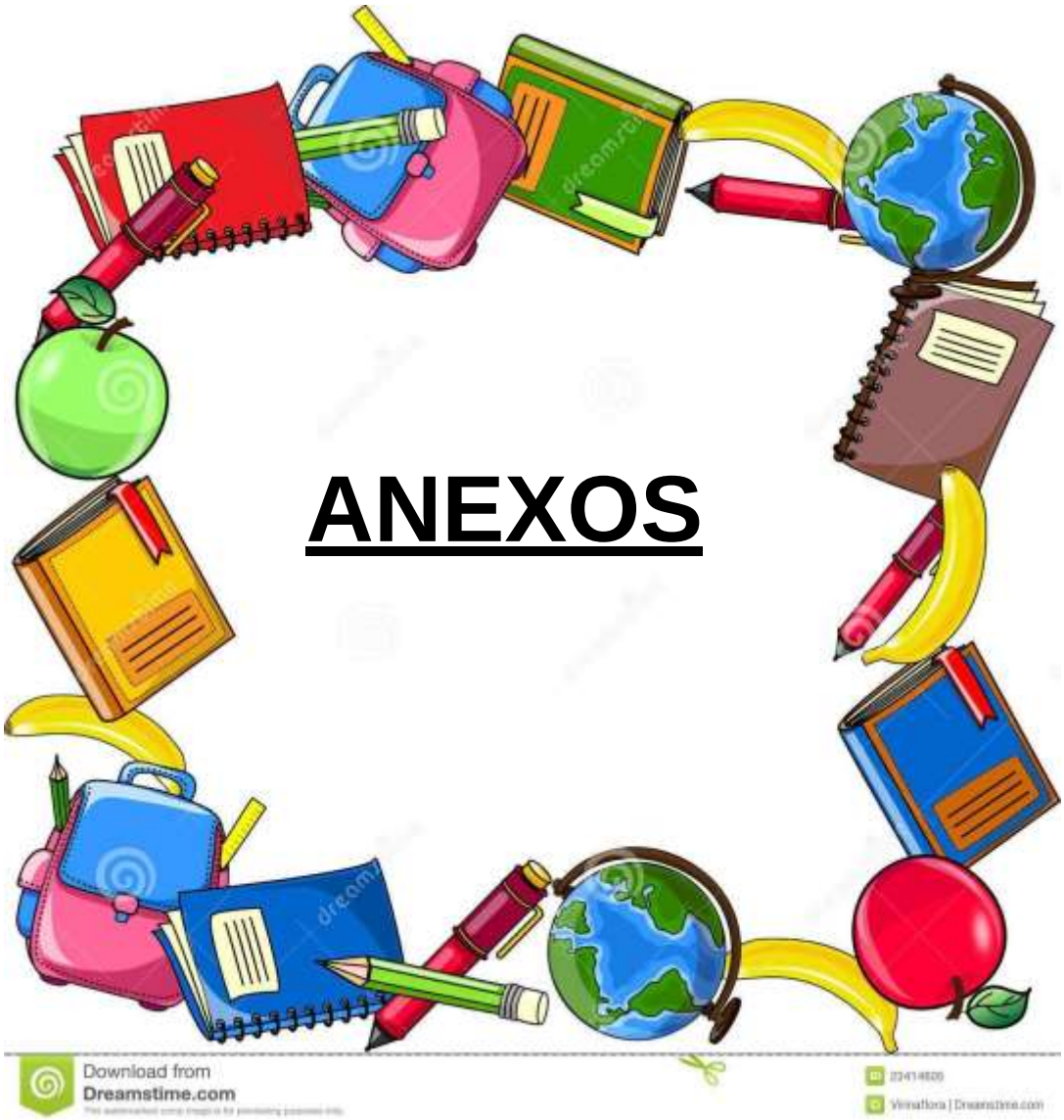
ANEXOS
Download from
Dreamstime.com

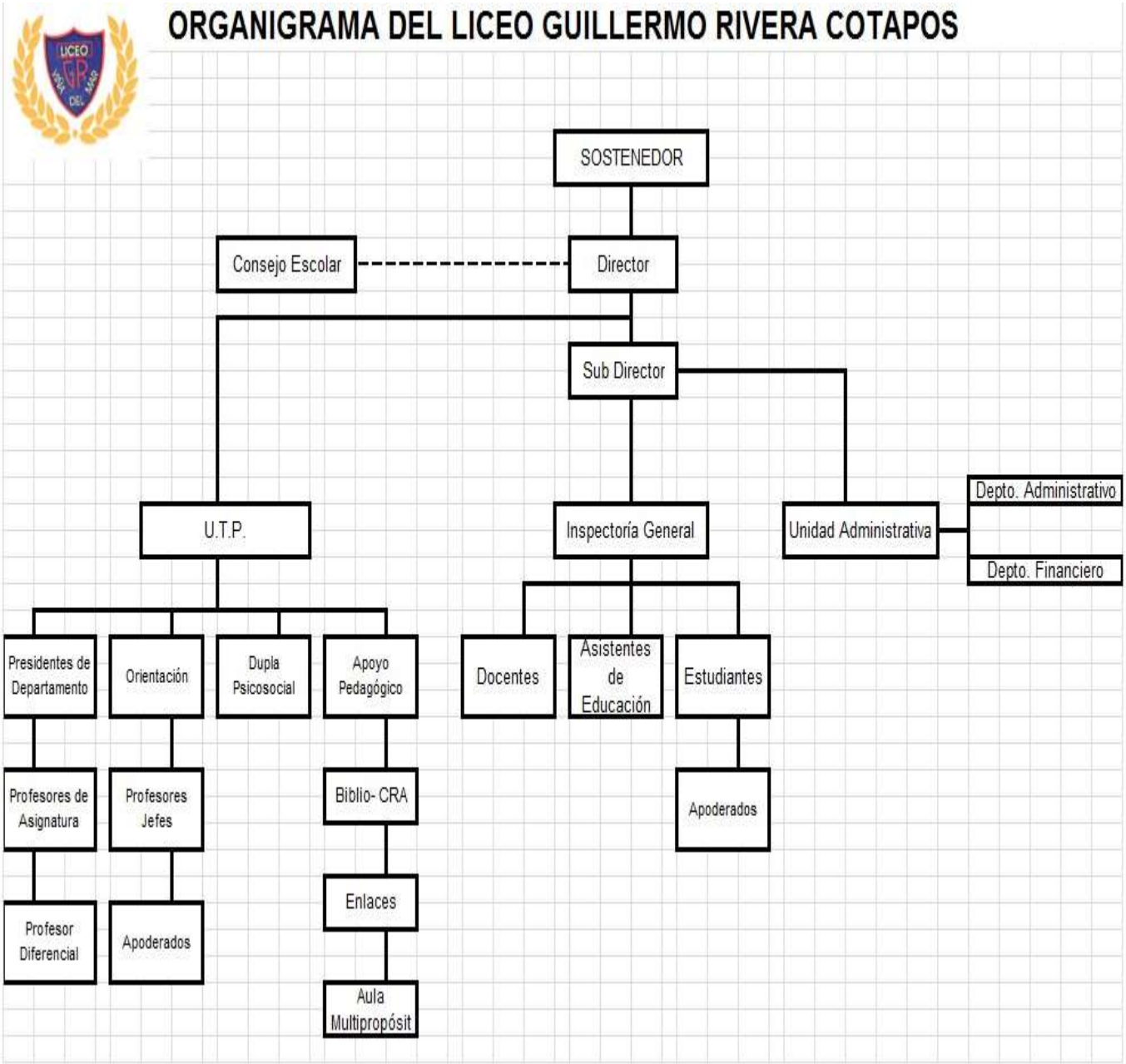
ORGANIGRAMA DEL LICEO GUILLERMO RIVERA COTAPOS
SOSTENEDOR
Consejo Escolar
Director
Sub Director
U.T.P.
Inspectoría General
Unidad Administrativa
Depto. Administrativo
Depto. Financiero
Presidentes de Departamento
Orientación
Dupla Psicosocial
Apoyo Pedagógico
Docentes
Asistentes de Educación
Estudiantes
Profesores de Asignatura
Profesores Jefes
Biblio- CRA
Apoderados
Profesor Diferencial
Apoderados
Enlaces
Aula Multipropósit

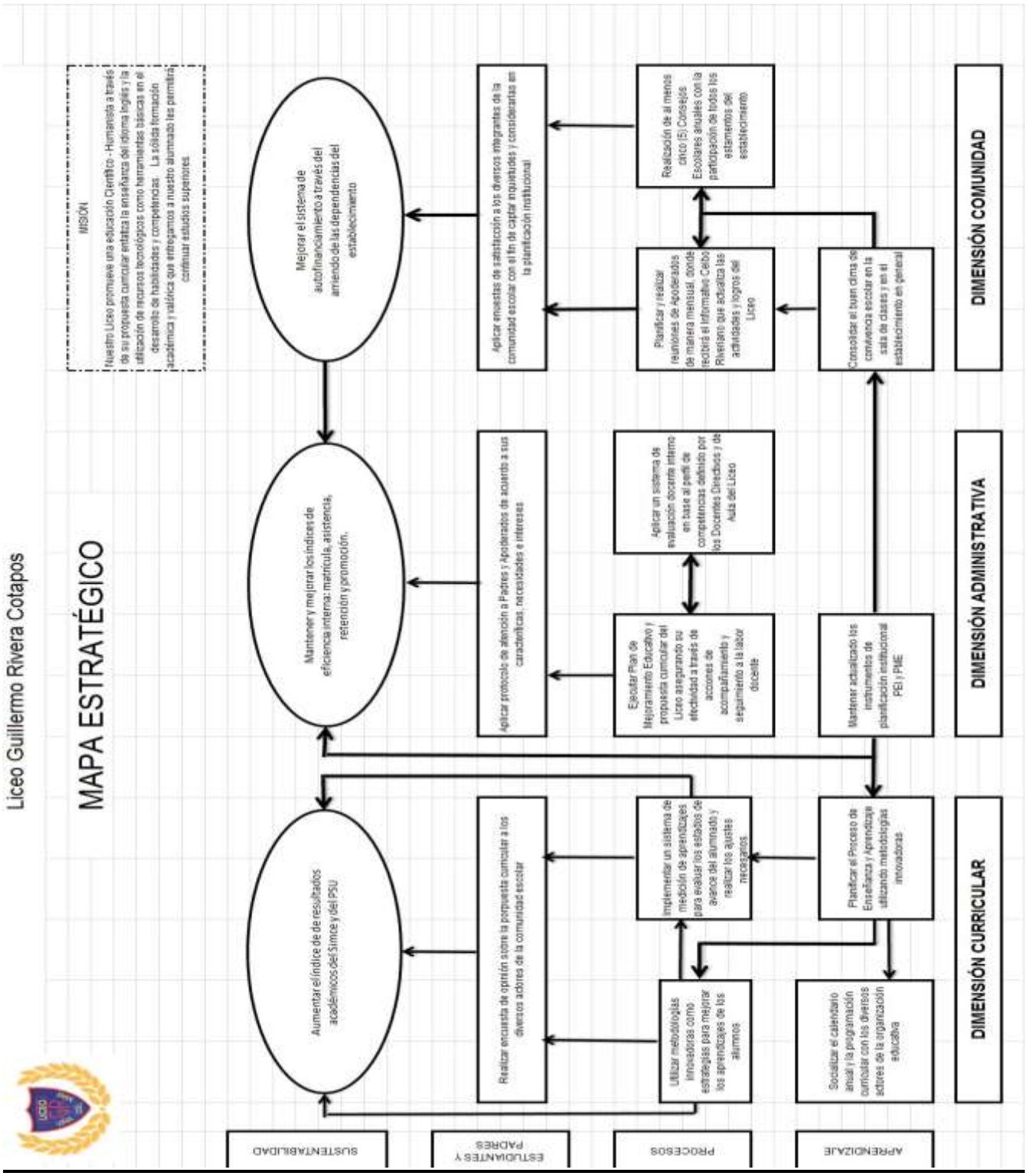
Liceo Guillermo Rivera Cotapos
MAPA ESTRATÉGICO
MISIÓN
Nuestro Liceo promueve una educación Científico - Humanista a través de su propuesta curricular enfatiza la enseñanza del idioma Inglés y la utilización de recursos tecnológicos como herramientas básicas en el desarrollo de habilidades y competencias. La sólida formación académica y valórica que entregamos a nuestro alumnado les permitirá continuar estudios superiores.
Mejorar el sistema de autofinanciamiento a través del arriendo de las dependencias del establecimiento
Mantener y mejorar los índices de eficiencia interna: matrícula, asistencia, retención y promoción.
Aumentar el índice de de resultados académicos del Simce y del PSU
Aplicar encuestas de satisfacción a los diversos integrantes de la comunidad escolar con el fin de captar inquietudes y considerarlas en la planificación institucional
Realización de al menos cinco (5) Consejos Escolares anuales con la participación de todos los estamentos del establecimiento
Planificar y realizar reuniones de Apoderados de manera mensual, donde recibirá el Informativo Celbo Riveriano que actualiza las actividades y logros del Liceo
Consolidar el buen clima de convivencia escolar en la sala de clases y en el establecimiento en general
Aplicar protocolo de atención a Padres y Apoderados de acuerdo a sus características, necesidades e intereses
Aplicar un sistema de evaluación docente interno en base al perfil de competencias definido por los Docentes Directivos y de Aula del Liceo
Ejecutar Plan de Mejoramiento Educativo y propuesta curricular del Liceo asegurando su efectividad a través de acciones de acompañamiento y seguimiento a la labor docente
Mantener actualizado los instrumentos de planificación institucional PEI y PME
Realizar encuesta de opinión sobre la propuesta curricular a los diversos actores de la comunidad escolar
Implementar un sistema de medición de aprendizajes para evaluar los estados de avance del alumnado y realizar los ajustes necesarios
Planificar el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje utilizando metodologías innovadoras
Utilizar metodologías innovadoras como estrategias para mejorar los aprendizajes de los alumnos
Socializar el calendario anual y la programación curricular con los diversos actores de la organización educativa
DIMENSIÓN COMUNIDAD
DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA
DIMENSIÓN CURRICULAR
SUSTENTABILIDAD
ESTUDIANTES Y PADRES
PROCESOS
APRENDIZAJE

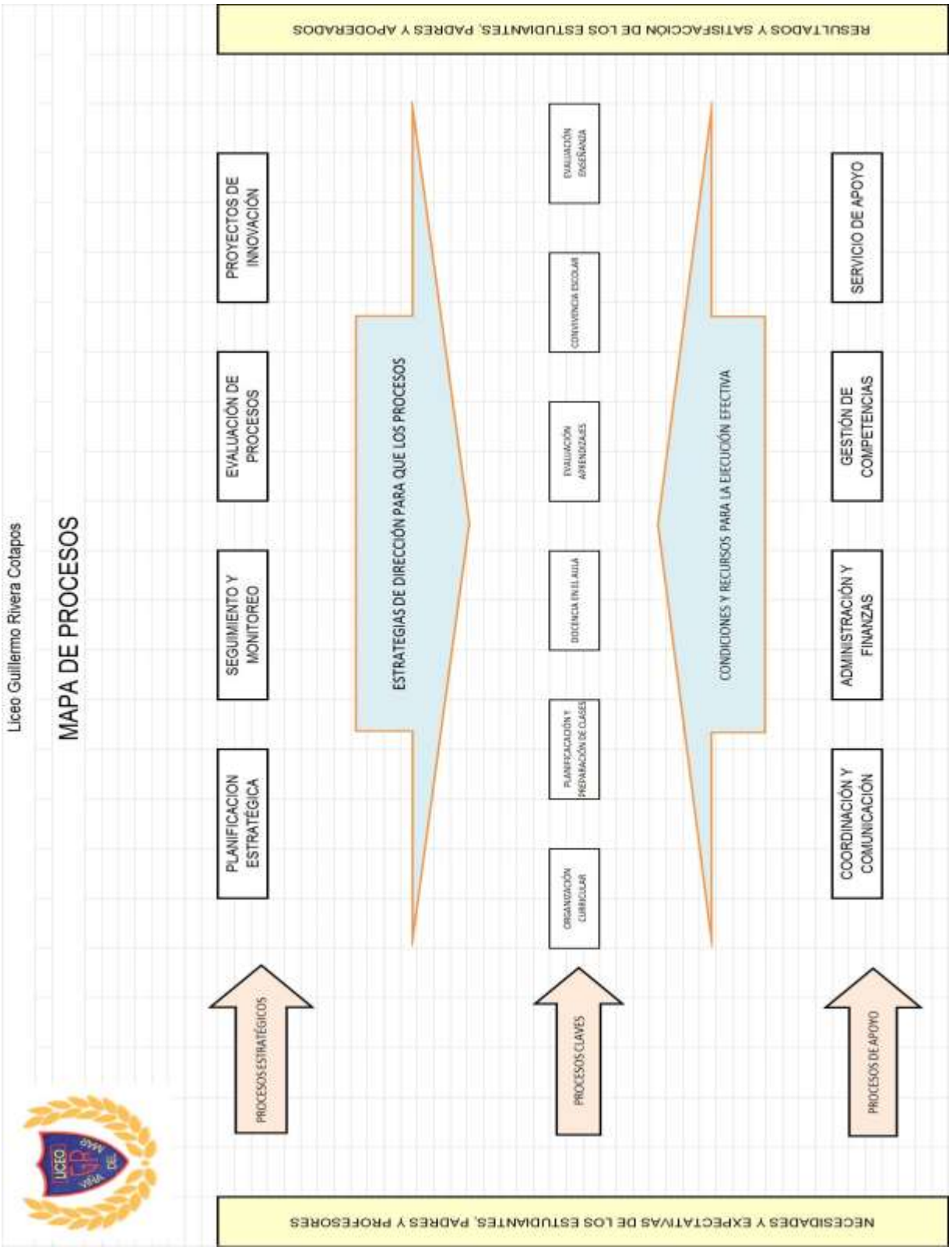
Liceo Guillermo Rivera Cotapos
MAPA DE PROCESOS
PLANIFICACION ESTRATÉGICA
SEGUIMIENTO Y MONITOREO
EVALUACIÓN DE PROCESOS
PROYECTOS DE INNOVACIÓN
ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN PARA QUE LOS PROCESOS
ORGANIZACIÓN CURRICULAR
PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE CLASES
DOCENCIA EN EL AULA
EVALUACIÓN APRENDIZAJES
CONVIVENCIA ESCOLAR
EVALUACIÓN ENSEÑANZA
CONDICIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA
COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GESTIÓN DE COMPETENCIAS
SERVICIO DE APOYO
PROCESOS ESTRATÉGICOS
PROCESOS CLAVES
PROCESOS DE APOYO
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y PROFESORES
RESULTADOS Y SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS

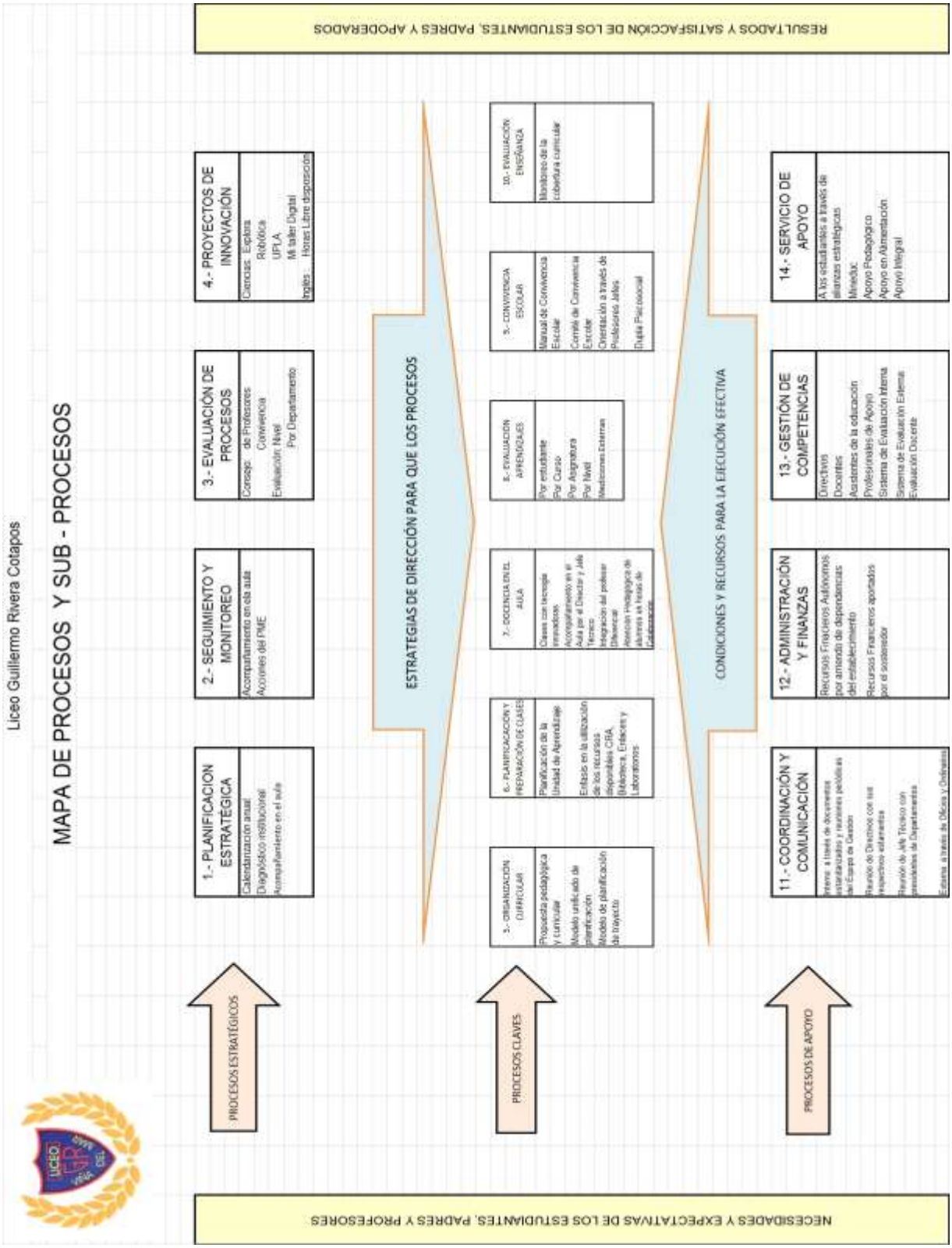
Liceo Guillermo Rivera Cotapos
MAPA DE PROCESOS Y SUB - PROCESOS
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y PROFESORES
PROCESOS ESTRATÉGICOS
1.- PLANIFICACION ESTRATÉGICA
Calendarización anual
Diagnóstico institucional
Acompañamiento en el aula
2.- SEGUIMIENTO Y MONITOREO
Acompañamiento en ela aula
Acciones del PME
3.- EVALUACIÓN DE PROCESOS
Consejo: de Profesores
Convivencia
Evaluación: Nivel
Por Departamento
4.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN
Ciencias: Explora
Robótica
UPLA
Mi taller Digital
Inglés: Horas Libre disposición
ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN PARA QUE LOS PROCESOS
PROCESOS CLAVES
5.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR
Propuesta pedagógica y curricular
Modelo unificado de planificación
Modelo de planificación de trayecto
6.- PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE CLASES
Planificación de la Unidad de Aprendizaje
Enfasis en la utilización de los recursos disponibles CRA, Bibliotecs, Enlaces y Laboratorios
7.- DOCENCIA EN EL AULA
Clases con tecnoja innovadoras
Acompañamiento en el Aula por el Director y Jefe Técnico
Integración del profesor Diferencial
Atención Pedagógica de alumnos en horas de colaboración
8.- EVALUACIÓN APRENDIZAJES
Por estudiante
Por Curso
Por Asignatura
Por Nivel
Mediciones Externas
9.- CONVIVENCIA ESCOLAR
Manual de Convivencia Escolar
Comité de Convivencia Escolar
Orientación a través de Profesores Jefes
Dupla Psicosocial
10.- EVALUACIÓN ENSEÑANZA
Monitoreo de la cobertura curricular
CONDICIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA
PROCESOS DE APOYO
11.- COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN
Interna: a través de documentos estandarizados y reuniones periódicas del Equipo de Gestión
Reunión de Directivos con sus respectivos estamentos
Reunión de Jefe Técnico con presidentes de Departamentos
Externa: a través de Oficios y Ordinarios
12.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Recursos Financieros Autónomos por amordo de dependencias del establecimiento
Recursos Financieros aportados por el sostenedor
13.- GESTIÓN DE COMPETENCIAS
Directivos
Docentes
Asistentes de la educación
Profesionales de Apoyo
Sistema de Evaluación Interna
Sistema de Evaluación Externa
Evaluación Docente
14.- SERVICIO DE APOYO
A los estudiantes a través de alianzas estratégicas
Minedu:
Apoyo Pedagógico
Apoyo en Alimentación
Apoyo Integral
RESULTADOS Y SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS

PROYECTO CURRICULAR

SUBSECTORES DE PRIMER AÑO MEDIO 2015

N°	SUBSECTORES DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES
01.-	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	06
02.-	IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	04
03.-	MATEMATICA	07
04.-	HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	04
05.-	BIOLOGIA	03
06.-	FISICA	02
07.-	QUIMICA	02
08.-	EDUCACIÓN ARTISTICA (ARTES MUSICALES)	02
09.-	EDUCACION TECNOLOGICA	02
10.-	EDUCACION FISICA	02
11.-	RELIGION	02
12.-	CONSEJO DE CURSO	01
13.-	ORIENTACIÓN	01
14.-	DEPORTES	02
	TOTAL HORAS	**42**

SUBSECTORES DE SEGUNDO AÑO MEDIO 2015

N°	SUBSECTORES DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES
01.-	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	06
02.-	IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	04
03.-	MATEMATICA	07
04.-	HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	04
05.-	BIOLOGIA	03
06.-	FISICA	02
07.-	QUIMICA	02
08.-	EDUCACIÓN ARTISTICA (ARTES MUSICALES)	02
09.-	EDUCACION TECNOLOGICA	02
10.-	EDUCACION FISICA	02
11.-	RELIGION	02
12.-	CONSEJO DE CURSO	01
13.-	ORIENTACIÓN	01
14.-	DEPORTES	02
15.-	TALLER ELECTIVO	02
	TOTAL HORAS	**42**

SUBSECTORES DE TERCER AÑO MEDIO 2015

N°	SUBSECTORES DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES
01.-	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	04
02.-	IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	03
03.-	MATEMATICA	03
04.-	HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	04
05.-	BIOLOGIA	02
06.-	QUIMICA / FISICA	02
07.-	FILOSOFIA	03
08.-	EDUCACIÓN ARTISTICA (ARTES MUSICALES)	02
09.-	EDUCACION FISICA	04
10.-	RELIGION	02
11.-	CONSEJO DE CURSO	01
12.-	ORIENTACIÓN	01
13.-	TALLER ELECTIVO	02
14.-	DIFERENCIADO	09
	TOTAL HORAS	**42**

SUBSECTORES DE CUARTO AÑO MEDIO 2015

N°	SUBSECTORES DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES
01.-	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	04
02.-	IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	03
03.-	MATEMATICA	03
04.-	HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	04
05.-	BIOLOGIA	02
06.-	QUIMICA / FISICA	02
07.-	FILOSOFIA	03
08.-	EDUCACIÓN ARTISTICA (ARTES MUSICALES)	02
09.-	EDUCACION FISICA	04
10.-	RELIGION	02
11.-	CONSEJO DE CURSO	01
12.-	ORIENTACIÓN	01
13.-	TALLER ELECTIVO	02
14.-	DIFERENCIADO	09
	TOTAL HORAS	**42**

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

MANUAL DE FUNCIONES

Roles y Funciones

Funciones del Director

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la institución

2. Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de Trabajo y / o Reglamento Interno de manera participativa

3. Diseñar , ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión , experimentación e investigación educativa

4. Estimular el buen desempeño docente, estableciendo en el liceo prácticas y estrategias de reconocimiento público a las innovaciones educativas y experiencias exitosas

5. Estableces redes de apoyo para el establecimiento

6. Velar por la conservación y mantenimiento del mobiliario, equipamiento infraestructura de la Unidad Educativa

7. Formar parte del Consejo de Profesores

8. Cumplir otras acciones que le sean asignadas por norma específica del sostenedor

Funciones del Subdirector

1. Representa a la Institución en diversas actividades

2. Forma parte del Consejo de Profesores.

3. Colabora en la asignación de los docentes

4. Atiende las inquietudes , de diversa índole , de los apoderados y los alumnos

5. Reemplazar al Director en sus ausencias, con todas las atribuciones de dicho cargo

6. Cooperar con la Dirección en la evaluación y supervisión del trabajo realizado por el personal docente y administrativo y hacer las recomendaciones necesarias

7. Colaborar con la Dirección en la planificación y desarrollo de actividades que se realicen tanto dentro como fuera del Liceo

8. Gestionar los arriendos del Gimnasio y otras dependencias del establecimiento

Funciones de Inspector General

1. Llevar al día la asistencia de los alumnos

2. Controlar la asistencia del alumnado exigiendo hábitos de puntualidad y respecto con todos los integrantes de la Unidad Educativa

3. Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y en sus horas de colaboración

4. Revisar los libros de clases

5. Revisar los documentos de seguimiento de los alumnos ya sea en los libros de clases o carpeta de Inspectoría

6. Programar y Coordinar las labores de los Asistentes de la Educación

7. Autorizar las salidas extraordinarias de los alumnos

8. Supervisar a los alumnos en los recreos y horarios de colación

9. Controlar a los auxiliares de servicio en el cumplimiento de sus funciones para una mejor higiene ambiental

10. Velar por la presentación y el aseo del Liceo

11. Verificar la correcta documentación de los alumnos que ingresan al Liceo

Funciones del Jefe de Unidad Técnico Pedagógica

1. Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

2. Promover la aplicación de medios, métodos y técnicas de enseñanza que aseguren el aprendizaje de los alumnos

3. Programar , organizar supervisar y evaluar las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje

4. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos , procurando el mejoramiento permanente del proceso de enseñanza y aprendizaje

5. Propiciar la vinculación de los diversos programas de estudio de las distintas asignaturas

6. Asesorar al Director en la elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional

7. Asesorar y supervisar a los docentes en la organización y programación de las actividades de evaluación y en la aplicación de los planes y programas de estudio

8. Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades en horario de colaboración de los docentes

9. Dirigir los Consejos Técnicos

Funciones del Orientador

1. Planificar y coordinar las actividades de Orientación Educacional , Vocacional junto a los profesores jefes del Establecimiento

2. Atender a los apoderados de los alumnos con dificultades académicas , sociales y disciplinarias

3. Asesorar a los Profesores Jefes en su función de guía del alumnado a través de : las jefaturas y los Consejos de Curso , proporcionándole material de apoyo a su labor

4. Coordinar y asesorar la programación de actividades propias de programas especiales (escuela para padres , alcoholismo , drogadicción)

5. Asesorar a Padres y Apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos

6. Coordinar las actividades de Orientación del establecimiento educacional con las que se realizan en los demás establecimientos de la comuna

7. Realizar el seguimiento de la conducta de los alumnos con problemas específicos

8. Programar y coordinar los ensayos de P.S.U

9. Programar y coordinar las visitas de los Cuartos Medios en centros de Educación Superior.

Funciones del Docente de Aula

1. Planificar , organizar , desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuya al desarrollo integral y armónico de los alumnos

2. Contribuir a desarrollar en el alumnado, valores, virtudes y hábitos en concordancia con los objetivos de la unidad educativa

3. Realizar una efectiva orientación vocacional, adecuada a las necesidades formativas , aptitudes o intereses del alumnado

4. Integrar sus labores a la de otros docentes

5. Desarrollar adecuaciones curriculares de alumnos con NEE previa asesoría de la Profesora Diferencial

6. Participa en Reuniones Técnicas

7. Cumplir con su horario de trabajos

8. Participar en el Consejo General de Profesores

9. Realizar las planificaciones de sus clases

10. Cumplir con las actividades de colaboración dentro de su horario de trabajo semanal

11. Es responsable de pasar la asistencia de los alumnos en cada clase que imparte

12. Colaborar en el cuidado de los bienes generales del liceo, conservación del edificio y responsabilizarse de aquello que se le confíe a su cargo

13. Mantener al día leccionarios, registro de observaciones individuales del alumno , registro de notas

14. Elegir sus representantes ante el Consejo Escolar y Delegado Gremial

Funciones del Profesor Jefe

1. Planificar junto al Orientador las actividades específicas del Consejo de Curso

2. Velar, junto al jefe de la U.T.P por la calidad de proceso de Enseñanza y Aprendizaje en el ámbito de su curso

3. Mantener al día los documentos relacionados con la identificación de cada alumno y la marcha pedagógica del curso

4. Confeccionar el informe de personalidad de sus alumnos

5. Informar a los padres y apoderados de la situación de los alumnos del curso a su cargo en las reuniones mensuales

6. Asistir y / o presidir los consejos que le correspondan

7. Orientar a los alumnos que necesitan mejorar sus aprendizajes y responder , manteniendo reserva, frente a los problemas de los alumnos que le sean confiados o situaciones personales y darlos a conocer a quien sea derivado

8. Ser el nexo de su grupo curso entre la Dirección, Inspectoría General, U.T.P, Orientación y / o Profesores, sobre todo frente a situaciones de carácter conflictivo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CATÁLOGO DE COMPETENCIAS

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Reglamento Interno

Liceo Guillermo Rivera Cotapos

1910 – 2016

"Un lugar de encuentro con

Las Ciencias, Artes y la Cultura"

01.-	INTRODUCCION
02.-	OBJETIVOS
03.-	DEFINICION DEL MARCO LEGAL AL QUE SE ADSCRIBE EL REGLAMENTO INTERNO
04.-	CONCEPTOS CLAVES
05.-	UNIFORME ESCOLAR
06.-	PRESENTACION PERSONAL
07.-	USO DE ARTICULOS DE VALOR
08.-	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD
09.-	DERECHOS Y DEBERES DE ACTORES EDUCATIVOS
10.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE FALTAS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS
11.-	INCENTIVOS
12.-	COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
13.-	CONDUCTO REGULAR ANTE DENUNCIAS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR
14.-	ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. INTRODUCCION

El presente reglamento contempla las normas, pautas y procedimientos que orientan el accionar de cada actor de la comunidad educativa, velando por un adecuado clima escolar que permita la adquisición de los aprendizajes y un desarrollo armónico de las relaciones sociales dentro del Liceo, cumpliendo así con nuestra visión y misión.

VISIÓN

Liceo Guillermo Rivera Cotapos se proyecta como una institución reconocida por su innovadora pedagogía enfocada hacia el dominio del inglés y el manejo de la tecnología para que los alumnos lo utilicen en sus responsabilidades futuras

El Liceo forma alumnos y alumnas con un liderazgo participativo y solidario que involucra a toda la comunidad educativa para que se constituyan en un activo aporte a la sociedad.

MISIÓN

Liceo Guillermo Rivera Cotapos promueve una Educación Científico – Humanista con énfasis en el manejo adecuado del Inglés y la Tecnología como herramienta para el desarrollo de habilidades.

Lo anterior permitirá a nuestros alumnos y alumnas cursar estudios superiores sobre la base de una sólida formación intelectual y valórica .

LICEO GUILLERMO RIVERA COTAPOS

2. OBJETIVOS

2.1 Propender a la formación y desarrollo integral de los alumnos que se incorporan al Establecimiento.

2.2 Estimular en los educandos actividades de vida que contribuyan a su integración positiva al medio social que los circunda.

2.3 Complementar no subsidiar, la acción de la familia, como la primera instancia educadora del joven en la adquisición de hábitos y conductas positivas.

2.4 Prevenir situaciones conflictivas y orientar al educando a asumir responsablemente las consecuencias de sus acciones.

3. DEFINICION DEL MARCO LEGAL AL QUE SE ADSCRIBE EL REGLAMENTO INTERNO

La sana convivencia escolar se concibe como el derecho y deber que poseen los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto entre ellas.

El presente reglamento se basa en el conjunto de principios orientadores de acuerdo al marco legal e institucional que a continuación se detallan:

- **La Constitución Política de la República de Chile.**
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**
- **Convención sobre los Derechos del Niño.**
- **Ley de Culto 19.638**
- **Ley 19.968 Sobre los Tribunales de Familia.**
- **Ley General de Educación n° 20.370**
- **Ley Núm. 20. 536 sobre violencia escolar.**
- **Código del trabajo**
- **Ley 20.000**
- **Ley de Tabaco**
- **Ley Procesal Penal para Adolescente**
- **Ley de Embarazo y Maternidad**
- **Ley de Seguro Escolar de Accidentes n° 16.744**

4. CONCEPTOS CLAVES

Convivencia Escolar: capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Violencia: Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: i. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y, ii. El daño al otro como una consecuencia.

Agresividad: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.

Bullying: Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, ***de forma repetida y durante***

un tiempo, a acciones negativas por parte de uno más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: i. se produce entre pares; ii. Existe abuso de poder; iii. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

Conflicto: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.

Mediación: Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. El mediador adopta una posición de neutralidad respecto de las partes en conflicto y no impone soluciones, sino que orienta el diálogo y el acuerdo.

Negociación: se realiza entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran *en asimetría jerárquica* (un profesor y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo de poder por una de las partes.

Arbitraje: Es un procedimiento que está guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la comunidad educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes, en relación a la situación planteada. La función de esta persona adulta es buscar una solución formativa para todos los involucrados, sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.

Normas de funcionamiento: son aquellas normas que regulan, fijan límites y responsabilidades con respecto a aquellas situaciones que inciden en el funcionamiento de la comunidad educativa

Servicio comunitario: implica una actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Como limpiar un espacio del establecimiento: patio, pasillos, gimnasio, salas, jardín, ayudar en los recreos a cuidar a los estudiantes de menor edad.

Servicio pedagógico: Contempla una acción en tiempo libre del o la estudiante que asesorado por un docente realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores, ordenar material del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), confeccionar trabajos de investigación sobre un tema en particular.

Violencia psicológica: incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying.

Violencia física: es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

Violencia sexual: son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizadas y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

Violencia por razones de género: son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

Violencia a través de medios tecnológicos: implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, facebook, mensajes de texto, whatsApp, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

Grooming: Personas que aprovechan la tecnología para intimidar o molestar a niños (as) y adolescentes y es realizado por adultos que pretenden seducir,

engañar y/o abusar sexualmente de ellos. Estos sujetos utilizan el chat y sitios visitados por menores y adolescentes para iniciar conversaciones en los que tratan de ganarse su confianza. Para ello mienten sobre su edad y sexo o se hacen pasar por adultos con buenas intenciones.
Luego tratan de convencer a los niños (as) o adolescentes para que les entreguen datos personales o realicen ante la cámara web acciones de tipo sexual que ellos graban y almacenan para posteriormente amenazarlos si no acceden lo que ellos quieren.

5. UNIFORME ESCOLAR

5.1 UNIFORME: El uso correcto de éste, estimula al alumno y lo transforma en un agente que proyecta positivamente la imagen del liceo hacia la comunidad y promueve el sentido de pertenencia.

A) DAMAS:
- Blazer azul marino.
- Jumper gris, largo máximo 10 cm., sobre la rodilla
- Blusa blanca manga larga y/o corta.
- Polera Blanca con Logo del Liceo todo el año
- Jersey gris, escote en V.
- Insignia cosida en el lado superior izquierdo del blazer
- Cortaviento gris, azúl o negro con insignia bordada ó parka ploma.
- Corbata burdeo con gris
- Calceta gris
- Zapatos o Zapato Zapatilla negros.
- Pantalón recto gris (1º de mayo a 1º de septiembre)
- Bufanda gris, azúl o negra.

B) VARONES:
- Vestón azul marino
- Insignia cosida en el bolsillo superior izquierdo del vestón
- Camisa blanca manga larga y / o corta
- Corbata burdeo con gris
- Jersey gris, escote en V
- Pantalón recto gris (no modificando la estructura recta del pantalón)
- Calcetines color gris
- Zapatos o Zapato Zapatilla negros.
- Cortaviento gris, azul o negro con insignia bordada ó parka del mismo color.
- Polera blanca con el logo del Liceo durante todo el año
- Bufanda gris, azúl o negra

C) UNIFORME PARA EDUCACION FISICA:
Las clases de Educación Física y los Talleres de Deportes, son parte de la Malla Curricular de los Planes y Programas de Estudios y por lo tanto son obligatorio

para todos los alumnos, salvo que por prescripción médica este impedido de realizar ejercicios físicos.

DAMAS:
- Polera blanca y pantalón de buzo gris o calzas gris o negras.
- Zapatillas deportivas de cualquier color.

VARONES:
- Polera blanca, short azúl, gris o negro
- Zapatillas deportivas de cualquier color.

5.2 BUZO OFICIAL:
Existe un buzo institucional de colores burdeo y gris, que posibilitará asistir con ella los días que los alumnos (as) tengan clases de Educación Física, Talleres de Deportes o actividades Deportivas y recreativas. Las alumnas embarazadas pueden utilizar este buzo oficial en caso que lo requiera.
Los alumnos deben traer para las clases de Educación Física o actividades Deportivas jabón y toalla pues el baño en la ducha es obligatorio.

6. PRESENTACION PERSONAL

6.1.- DAMAS:

A) Pelo: Limpio sin tinturas o colorantes ni cortes de fantasía.

B) Joyas: No deben usarse ni gargantillas, prendedores, ni aros exagerados en tamaño u otros implementos de este tipo.

C) Uñas y Maquillajes: Las uñas deben estar siempre limpias o pintadas con esmalte transparente o colores suaves. El maquillaje facial debe ser natural, sin labios pintados con colores fuertes solamente brillo labial.

D) Uniforme: No está permitido pegar logos, insignias o chapitas en cinturones y solapas. Las alumnas no deben usar dentro del Establecimiento poleras ni chaquetas de color con marcas o estampadas, ni gorros de cualquier tipo.

6.2.- VARONES:

A) Pelo: El corte de pelo no debe sobrepasar el cuello de la camisa, o sea corte regular parejo, orejas despejadas en todo momento, incluso al estar el pelo seco. ***No se aceptan cortes o peinados de fantasía, ni el uso de tinturas o***

colorantes en el pelo. Así mismo debe presentarse todos los días afeitados con patillas normales.

B) Uniforme: Debe estar siempre limpio. La camisa o polera dentro del pantalón y los zapatos lustrados. Los alumnos no deben usar dentro del Establecimiento poleras de color o estampadas, ni chaquetas con marcas o estampadas, ni gorros de cualquier tipo, aros, piercings, expandidores, ni gargantillas que sobresalgan o tapen la corbata. Deben asistir al Establecimiento, sin maquillaje alguno, las uñas deben estar siempre limpias y sin pintar.

7. USO DE ARTICULOS DE VALOR

Los alumnos pueden concurrir al Liceo con artículos valiosos, pero bajo la exclusiva responsabilidad del estudiante y de su apoderado, pues ante una posible pérdida o hurto el Liceo **NO** responderá por ellos. (Joyas, dinero, Documentos Bancarios, Celulares, Notebook, Netbook, Reproductores digitales de sonido y video, Mp3, Mp4, ipad, Tablet, planchas de pelo, etc). Solicitamos encarecidamente el cumplimiento de esta medida, evitando trámites innecesarios de difícil solución.

8. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

8.1.- Asistencia:

a) Obligación de los alumnos.-

Los alumnos tienen la obligación de asistir a:

a. Todas las horas de clases del Plan de Estudio correctamente uniformado.

b. Todas las Actividades Extracurriculares en que cada alumno se compromete a participar, conforme a lo establecido en el Plan de Estudios y con autorización escrita y firmada por el Apoderado.

c. Las Actividades de índole escolar programadas por las autoridades educacionales o del establecimiento, que se realicen fuera del plantel y en horarios extraordinarios, previo aviso y autorización escrita y firmada por el apoderado.

d. Cuando el alumno falte a clases el apoderado debe justificar al día siguiente, en caso de enfermedad debe presentar certificado médico correspondiente.

e. Cuando el alumno tenga inasistencias de 15 días hábiles consecutivos, sin aviso del apoderado, podrá ser cancelada su matrícula.

b) Promoción de Curso: Conforme a la normativa vigente el alumno para ser promovido de curso debe asistir a lo menos un 85% de las horas de clases realizadas del respectivo Plan de Estudios.

Para obtener eximición en la Asignatura de Educación Física, debe el apoderado presentar un certificado médico en que se acredite la imposibilidad del alumno de realizar actividad física y una solicitud a la jefe de UTP., antes del 30 de mayo de cada año escolar, procedimiento que también es válido para otras asignaturas del plan del estudios.

8.2 Puntualidad:

A) Horas:

Ingreso : 08:00 horas (se tocará el primer timbre a las 7:55 hrs. y luego a las 8:00 hrs) Colación: 13:50 a 14:35 horas

Término: 16:05 hrs. excepto los días Miércoles cuya salida corresponde a las 13.05 hrs.

B) Obligación del Alumno:

- Llegar todos los días antes de la hora de inicio de la Jornada escolar

- Los alumnos pueden llegar hasta las 8:10 hrs. sin registro de atraso, pasando directamente a la sala de clases.

- Posterior a ello, debe tener la autorización de Inspectoría General para ingresar a clases hasta el cambio de hora, es decir las 8:45 hrs, registrando su atraso en la Agenda escolar y libro de clases.

Durante este periodo el alumno se ubicará en la sala designada para atrasados(as) acompañado del asistente de la Educación.

Si el alumno llega a partir de las 8; 20 hrs, debe ingresar al Establecimiento con su respectivo apoderado, En caso de que el alumno se presentara sin su apoderado, ingresará al Establecimiento y se citará por teléfono y_ agenda a su apoderado para que se presente a justificar la falta con Inspectoría General. No obstante el alumno debe cumplir con las medidas disciplinarias correspondientes.

C) Medidas Disciplinarias

- Si el alumno llega atrasado al inicio de la jornada escolar deberá permanecer en el Establecimiento desde las 16:05 a 16:50 hrs. los días Lunes, Martes, Jueves y Viernes. Los días miércoles de 13:45 a 14:30 hrs.

- En caso de incumplimiento de esta medida, deberá presentarse al día siguiente con su apoderado cumpliendo a su vez con la sanción correspondiente, es decir, deberá permanecer una hora pedagógica en el Establecimiento desarrollando actividades de sus propios textos de estudios, supervisada por un asistente de la educación.

- Si el alumno completa el 7^0 atraso, el apoderado y el alumno deberán presentar una carta compromiso dirigida al Director del Establecimiento en el que se compromete el alumno a no llegar más atrasado al Liceo, a partir de este momento el alumno queda Condicionada su matrícula en el segundo semestre.

Durante el transcurso de la jornada, post-recreos;

El alumno bajo ninguna circunstancia podrá permanecer en el patio durante el desarrollo de las clases o ingresar atrasado a ninguna hora intermedia.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR ATRASOS AL INTERIOR DEL LICEO:

• Amonestación verbal en primera ocasión.

• Segunda ocasión, citación de apoderado por teléfono y agenda y amonestación escrita en el libro de clases.

• Si la falta se produce por tercera vez, se citará nuevamente al apoderado y tendrá otra amonestación escrita, además de la realización de trabajo comunitario en su pabellón por tres días, supervisado por Inspectoría General.

9. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

9.1 DEBERES DE LOS ALUMNOS

9.1.01.- Conocer y respetar el Reglamento interno del Establecimiento para mantener un clima de convivencia grato y evitar sanciones por su incumplimiento.

9.1.02.- Respetar y obedecer a todos los miembros de la Comunidad Educativa manteniendo un trato deferente y amable

9.1.03.- Mantener en todo instante actitudes y lenguaje correcto, evitando un vocabulario soez y grosero.

9.1.04.- Tener un comportamiento adecuado y respetuoso en clases, durante los recreos, los actos cívicos y otras actividades oficiales.

9.1.05.- Cumplir con los horarios de clases establecidos asistiendo el 100% de las clases, actividades y llamados que realice el Establecimiento.

9.1.06.- Evitar permanecer en la puerta de ingreso del Liceo antes o después de la jornada de clases, formando grupos que atentan contra la integridad de las personas, afectando el prestigio del Establecimiento.

9.1.07.- Estudiar con dedicación y responsabilidad para lograr la aprobación de todas las asignaturas de su plan de estudios.

9.1.08.- Presentarse a clase con elementos y materiales solicitados por el profesor de asignatura ó taller.

9.1.09.- Mantener el orden y aseo de la sala de clases y espacios comunes del establecimiento.
9.1.10.- Portar la Agenda de comunicaciones con fotografía y los datos requeridos en óptimo estado de presentación.

9.1.11.-Comunicar a los apoderados la obligatoriedad de asistir a reuniones de Sub-Centros y otras citaciones realizadas por los estamentos docentes.

9.1.12.-Cumplir con la devolución de los textos de biblioteca en los plazos establecidos.

9.1.13.-Usar su uniforme completo y limpio.

9.2.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS

9.2.01.-Recibir una educación de calidad.

9.2.02- Ser informado del presente reglamento y del Reglamento de Evaluación en las horas de Consejo de Curso y Orientación.

9.2.03.- Participar en las organizaciones que son propios a su condición de alumno.

9.2.04.- Ser escuchado por las instancias correspondientes siguiendo el conducto regular (Paradocente, Profesor Jefe y/o de Asignatura, Unidad Técnica Pedagógica, Inspectoría General, Subdirección, Director).

9.2.05.- Conocer las observaciones positivas y negativas colocadas en la hoja de vida del Libro de Clases.

9.2.06.- Ser notificado de las sanciones que se le aplicarán y prevenirlo de la relevancia o gravedad de éstas, con sus consiguientes consecuencias.
9.2.07.-Tener conocimiento del coeficiente de Pruebas, Trabajo o Interrogaciones al momento de ser fijadas.

9.2.08.- En caso de repitencia el alumno que no tiene problemas disciplinarios está en plena libertad de optar por 2da. vez al mismo nivel.

9.2.09.- Recibir la entrega los resultados de una evaluación en un plazo máximo de 15 días, una vez rendidas éstas y registrarlo en el libro de clases.

9.2.10.- A ser evaluado con los mismos requerimientos, exigencias y contenidos en caso de enfermedad, siempre que el apoderado presente certificado médico en un plazo que no exceda las 48 horas.

9.2.11.- Solicitar, a través del Centro de Alumnos, venir a clases sin uniforme el día del alumno y Aniversario.
9.2.12.- Desempeñar cargos y realizar funciones dentro del grupo curso y/ o participar en la organización del Centro de Alumnos, siempre y cuando cuente con un informe de personalidad calificado Bueno y promedio de notas 5.0.

9.2.13.- Las Alumnas embarazadas tienen derecho a continuar con sus estudios en el establecimiento debiendo avisar al Profesor Jefe o a la Orientadora, tan pronto tenga conocimiento de su estado, para proteger y resguardar su integridad física dentro del establecimiento.

9.2.14.- Las Alumnas embarazadas podrán participar en toda actividad programada por la unidad educativa siempre y cuando su estado de gravidez lo permita y sea certificado con un especialista, como también participar del acto de Licenciatura, si así lo desea.

9.2.15.- Aquellos alumnos que asuman su responsabilidad de paternidad con alguna de las alumnas embarazadas del liceo, podrán asistir a los controles de embarazo acompañando a la futura madre, siempre y cuando exista una notificación que lo acredite. En caso de tener evaluaciones deberá rendirla en plazo fijado por el profesor de asignatura.

9.2.16.- Pedir Textos en Biblioteca, por un determinado período, conforme a la cantidad existente de los mismos.

9.2.17.- Ser informados de los beneficios escolares y becas a las que puedan acceder, como Financiamiento Compartido, Seguro Escolar, etc.

9.2.18.- Solicitar a la Dirección la eximición de alguna asignatura de estudio, en un plazo prudente según normativa vigente, a través de su apoderado.

9.2.19.- Apelar, a través de su apoderado a las sanciones por faltas graves o gravísimas que le afecten, como traslado de Establecimiento, condicionalidad de matrícula y cancelación de matrícula, ateniéndose a los mecanismos considerado en el presente reglamento.

9.3 DEBERES DE LOS APODERADOS:

9.3.01.- El apoderado tiene la obligación de justificar personalmente la inasistencia de su pupilo a clases o enviar el certificado médico, a más tardar el día que el alumno se reintegre a sus actividades escolares. Se recomienda que el apoderado avise oportunamente al liceo, la inasistencia por enfermedad de su hijo o por otro causal.

9.3.02.- El apoderado titular o suplente ***debe asistir a todas las reuniones de sub-centros*** calendarizadas anualmente. En caso de no asistir, debe concurrir obligatoriamente al día siguiente o cuando sea citado por el Profesor Jefe en el día y hora indicada.

9.3.03.- El apoderado debe concurrir personalmente, si desea retirar al alumno antes del término de la jornada, no se aceptarán comunicaciones al respecto al menos que venga acompañada de una citación médica o dental para el alumno. Este trámite no puede realizarse telefónicamente, ni en situaciones de evaluación, no hay excepciones.

9.3.04.- El apoderado debe concurrir a las citaciones enviadas por la Dirección, Inspectoría General, Profesor Jefe o de asignatura.

9.3.05.- En caso de no concurrir a las citaciones antes señaladas, su pupilo no podrá ingresar a clases al día siguiente, permaneciendo al interior del establecimiento hasta cuando se presente su apoderado.

9.3.06.- Cada apoderado deberá nombrar a un apoderado suplente con las mismas garantías, derechos y deberes del Titular.

9.3.07.- Registrar su firma y antecedentes de apoderado titular y suplente en la carpeta de registro de Inspectoría General del Liceo.

9.3.08.- Conocer, respetar y cumplir con las normas establecidas por el Reglamento de Convivencia Escolar del Liceo.

9.3.09.- Velar por el buen comportamiento de su pupilo y hacerse responsable de su conducta tanto al interior como el exterior del liceo.

9.3.10.- Preocuparse de la presentación personal de su pupilo.

9.3.11.- No retirar a su pupilo, si existen evaluaciones, al momento de solicitarlo o en el transcurso de la jornada.

9.3.12.- Solicitar información periódica sobre el rendimiento y conducta de su pupilo.

9.4.- DERECHOS DEL APODERADO:

9.4.01.- Representar a su pupilo ante las distintas instancias, existente dentro de la estructura organizativa del Liceo.

9.4.02.- Recibir una copia del Reglamento de Convivencia Escolar que regulará el comportamiento de su pupilo en el Establecimiento, en el mes de Marzo.

9.4.03.- Recibir información del profesor jefe, profesor de asignatura, orientación, Inspectoría general, UTP, Director cuando consulte por sus derechos y/ o deberes.

9.4.04.- Ser atendido por Inspectoría General cuando desee exponer un problema que lo afecte a él ó a su pupilo quién lo derivará donde corresponda administrativamente.

9.4.05.- Ser acogido en un lugar acorde, con ambiente adecuado y discreto.

9.4.06.- Ser atendido por el Profesor de asignatura o Profesor Jefe en el horario que este tiene fijado, en forma oportuna, jefe de UTP, Inspectoría General, Subdirección o Director.

9.4.07.- Ser informado personalmente de las sanciones que se aplicaran a su pupilo, de la relevancia o gravedad de las mismas.

9.4.08.- Conocer el Reglamento de Evaluación por el cual se regula el proceso de Enseñanza –Aprendizaje.

9.4.09.- Ser informado del rendimiento escolar y comportamiento de su pupilo a lo menos 4 veces en el semestre por el Profesor Jefe.

9.4.10.- A ser reemplazado por el apoderado suplente, solo por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito previa información a Inspectoría General.

9.4.11.- A ser parte de la directiva de los Sub-Centros de Padres y Apoderados del curso.

9.4.12.- A ser parte de la directiva General de Padres y apoderados del Liceo, de acuerdo a los reglamentos que norma su estatuto.

9.4.13.- A ser citado a reunión de curso o reunión general con un mínimo de 24 horas de anticipación.

CAMBIO DE APODERADO

Se solicitará el cambio de apoderado (a) en los siguientes casos:

a) Agresión verbal o física a un miembro de la comunidad escolar(Ley 18.334 Art.84)

b) Incompatibilidad para ejercer como apoderado titular por razones de salud o trabajo.

c) Inasistencias reiteradas e injustificadas a reuniones de apoderados o citaciones dadas por el Establecimiento.

d) Por encontrarse fuera de la región.

e) Por medidas cautelares o de protección dada por un tribunal de justicia o de familia, que impida el acercamiento de éste al pupilo.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE FALTAS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS

10.1 FALTAS DE CARÁCTER LEVE: Constituirán faltas disciplinarias leves aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar, pero que no involucren daño físico y psicológico a otros miembros de la comunidad

10.**1.01**.- Ingresar atrasado a clases después del recreo

10.1.02.- Presentarse a clases sin los útiles o materiales escolares exigidos en cada asignatura.

10.1.03.- Participar de manifestaciones amorosas (besos, caricias, ...)en recintos del Liceo.

10.1.04.- Usar el teléfono celular, otros aparatos electrónicos durante las horas de clases.

10.1.05.- Ingresar a la Sala, Comedor y baños de Profesores sin autorización.

10.1.06.- Comer, beber, masticar chicles u otras golosinas en horas de clases.

10.1.07.- Usar gorro, maquillarse, alisarse el pelo, depilarse, cortarse las uñas o peinarse en horas de clases.

10.1.08.- Escuchar música con o sin audífonos durante el desarrollo de la clase.

10.1.09.- Expresarse utilizando vocabulario soez en todo lugar e instancia dentro de establecimiento.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- Primera Instancia: Amonestación Verbal del Profesor y/o Paradocente.
- Segunda Instancia: Amonestación Escrita del Profesor y/o Paradocente.
- Tercera Instancia: Amonestación Escrita de Inspectoría General.
- Citación de Apoderado.

10.2 FALTAS DE CARÁCTER GRAVE:

Actitudes y comportamientos contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia escolar**.**

10.2.01.- Salir de la sala de clases sin autorización antes del inicio de recreo.

10.2.02.- Participar en actividades que impidan el normal desarrollo del trabajo escolar de la comunidad educativa, como:

- Desórdenes al interior del establecimiento
- Desarrollo de acciones soeces.

10.2.03.- Destrucción de los bienes de compañeros como agenda, libros, cuadernos y otros.

10.2.04.- Copiar o prestar ayuda a un compañero en una prueba.

10.2.05.- El incumplimiento reiterado de las disposiciones relativas al uniforme y presentación personal.

10.2.06.- Destrucción de bienes del Establecimiento: Textos de bibliotecas, Mesas, Sillas, Vidrios, puertas, Computadores, libros de clases, etc.

10.2.07.- Abandonos de clases y cimarras concertadas.

10.2.08.- Suplantar a compañeros al pasar lista y al realizar interrogaciones, Pruebas y Exámenes.

10.2.09.- Utilizar la agenda y trabajos de otros compañeros (as).

10.2.10.- Gritar improperios, groserías y lanzar objetos a las personas que transitan tanto al interior como al exterior del Establecimiento.

10.2.11.- No entregar una prueba o control al profesor al término de su aplicación.

10.2.12.- Incurrir por tercera vez consecutiva en una falta de carácter leve.

10.2.13.- Saltar cercos para ingresar o salir del Liceo o bien dañar los mismos.

10.2.14.- Rayar paredes y realizar dibujos en mobiliario, cortinas, bancas, puertas o escribir insultos a funcionarios o alumnos del Establecimiento.

10.2.15.- Falsificar firmas de profesores, paradocentes y/o apoderados en agenda escolar u otros documentos escolares. (Timbres, pases,…)

10.2.16.- Abandonar el Establecimiento sin autorización durante la jornada escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- Citación a entrevista en Inspectoría General, instancias de diálogo entre alumno y el Inspector (a) General

- Citación del apoderado, para posterior diálogo entre el alumno, apoderado e

Inspector (a) General.

Consignación de la falta en la hoja de vida.

Amonestación escrita y reparación en caso de destrucción.

Citación de Apoderado con Orientador (a) y/o Psicóloga cuando corresponda.
Firma de Compromiso apoderado, alumno con Inspector (a) General, Orientadora y/o Psicóloga.

Monitoreo constante de parte del profesor Jefe e Inspector (a) General.

Revisión detallada de las medidas adoptadas propuestas por el Consejo de Profesores y Comité de Convivencia Escolar.

Cumplir jornadas de trabajo comunitario y/o trabajo pedagógico dentro del liceo durante dos semanas o un mes, acorde la gravedad de la falta.

Suspensión gradual del alumno hasta 2 días hábiles.

- **CONDICIONALIDAD**

Propuesta solicitada por Inspectoría General al Comité de Convivencia Escolar y Consejo de Profesores, por la mitad más uno de los Docentes del curso.
Dicha condicionalidad tendrá un tiempo de inicio y final de ella, la que será de un mes, monitoreada y evaluada para el levantamiento de ésta o la continuación a Condicionalidad extrema.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: El Comité tendrá la instancia de revisar detalladamente el caso y de las medidas propuesta por los docentes del curso e informará al Director sobre lo acordado.

10.3.- FALTAS DE CARACTER GRAVISIMO: ***Actitudes y comportamiento que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito.***

10.**3**.0**1**.- Reiteradas faltas (3) de carácter grave.

10.3.02.- Sustraer y destruir documentos escolares (Textos escolares, cuadernos, diccionarios, trabajos de otros compañeros)

10.3.03.- Adulterar notas en los Libros de Clases

10.3.04.- Cometer actos reñidos con la moral y las buenas costumbres. (Ser sorprendido en actividades reprobables como acto sexual, expresiones eróticas, estado de intemperancia, actividades y/o conductas exhibicionista, acoso sexuales entre pares).

10.3.05.- Fumar tabaco al interior del Establecimiento o fuera de él con uniforme (100mts.).

10.3.06.- Ingerir alcohol en el Establecimiento o fuera de él con uniforme o en actividades escolares oficiales (Viajes de estudios, eventos deportivos, excursiones, paseos, etc)

10.3.07.- Agresión física a compañero o compañera dentro o fuera del establecimiento.

10.3.08.- Agredir verbalmente o a través de la Web, teléfono, Facebook, fotolog, correo electrónico u otro medio tecnológico a integrantes de la comunidad escolar (alumnos, docentes, directivos, asistentes de la educación).

10.3.09.- Participar en desordenes o actos negativos en la vía pública con uniforme, ya sea a la salida del Liceo o en actos oficiales que han sido invitado y que comprometan su prestigio o afecten la integridad y honra de las personas o del Establecimiento.

10.3.10.- Grabar o publicitar videos, fotos o conversaciones privadas dentro del establecimiento y redes sociales.

10.3.11.- Amenazar o agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa, sea Directivo, docente o Asistente de la Educación con palabras, gestos o actitudes.

10.3.12.- Distribuir, portar o vender alcohol, drogas y artículos pornográficos dentro del Establecimiento.

10.3.13.- Drogarse con marihuana u otros estupefacientes en el establecimiento o fuera de él con uniforme.

10.3.14.- Portar objetos considerados peligrosos como cadenas, cuchillos, punzones, manopla, mariposa, linchaco, armas de fuego o fogueo, sustancias químicas, etc.

10.3.15.- Hurtar, robar objetos, ser cómplices de la reducción de ellos.

10.3.16.- Encubrir robos o daños al Establecimiento o a cualquier miembro de la comunidad escolar.

10.3.17.- Vulnerar el derecho a estudiar a los alumnos de la comunidad educativa establecida en la Constitución Política del Estado.

10.3.18.- Encubrir el ingreso de personas ajenas al Establecimiento en actividades propias de Liceo o en toma, o sea, cualquier situación que impida el normal funcionamiento de las actividades educacionales

10.3.19.- Permitir el ingreso de ex-compañeros que han sido expulsados del Liceo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- Instancias de diálogo entre alumno e Inspector (a) General.

- Consignación de la falta en la hoja de vida.

- Citación de apoderado para posterior diálogo entre el alumno, apoderado e Inspectoría General.

- Derivación del caso a Departamento de Orientación cuando corresponda.

- Aplicación de protocolo de acción según la falta cometida lo que puede implicar:

- Cumplir jornadas de trabajo comunitario y/o trabajo pedagógico dentro del liceo durante tres meses, acorde a la gravedad de la falta.

- Respecto de las faltas 10.3.11 a la 10.3.16 se le informará al apoderado y/o padres del alumno involucrado, de la denuncia de los hechos a las entidades correspondientes.

◤ Suspensión gradual del alumno desde 3 a 5 días hábiles, según la falta cometida.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR , SEGUN LA FALTA COMETIDA SE PODRÁ A PLICAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS DISCIPLINARIAS:
CONDICIONALIDAD EXTREMA

Propuesta solicitada al Comité de Convivencia Escolar y a la Dirección por los 75% de los docentes del curso presentes en el consejo. Ello requiere también informe de Inspectora (or) General y de Orientadora, Psicóloga y Asistente Social. Esta medida disciplinaria y formativa tendrá una duración gradual a la falta cometida, es decir de dos meses, monitoreada y evaluada para el levantamiento de ésta o la continuación al tramo siguiente.

SUSPENSIÓN DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN:

Esta medida se aplicará en caso de ser alumno de Cuarto Medio y debe ser solicitada por el 90% de los docentes del curso.

TRASLADO DE ESTABLECIMIENTO:

Solicitada a la Dirección por el 90% de los Docentes del curso, ello requiere también un informe de Inspectoría General, del Comité de Convivencia ESCOLAR, Profesor Jefe y de Orientadora o Psicóloga.

CANCELACIÓN DE MATRICULA:

◤ Solicitada a la Dirección por el 100% de los docentes del curso presentes en el consejo.
Ello requiere informe de Inspectoría General, del Comité de Convivencia, del Profesor
Jefe, de Orientadora, Psicóloga, Asistente Social y Educadora Diferencial en caso que el alumno pertenezca al programa de Integración.
El alumno que se le aplica esta medida **no puede volver a matricularse** en el Establecimiento al año siguiente.

EXPULSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

◤ Solicitada a la Dirección por el 100% de los docentes del curso presentes en el Consejo. Ello requiere informe de Inspectoría General, del Comité de Convivencia,

del Profesor Jefe, de Orientadora y Psicóloga. Realizada en cualquier momento del año, medida disciplinaria extrema y excepcionalísima, aplicadas en circunstancias particulares en que efectivamente la situación implique un riesgo real y actual para algún miembro de la comunidad.

NOTA: En caso de traslado de Establecimiento o Cancelación de matrícula, se ofrecerá al alumno la posibilidad de **asistir a rendir evaluaciones calendarizadas previamente por la Unidad Técnico Pedagógica** para terminar su proceso de Primer Semestre o el Año Escolar según sea necesario.

DERECHO DE APELACION:

- El traslado de Establecimiento y la cancelación de la matrícula de un alumno, pueden apelarse a la Dirección. Esta apelación debe presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes al comunicar la sanción al apoderado.

- Presentada la apelación la Dirección del Establecimiento tiene 5 días hábiles para entregar su respuesta al apoderado.

- Si el apoderado no presenta la apelación en el tiempo estipulado, debe acatar sin discusión la medida aplicada u otras conforme a las facultades legales que se entregue a la Dirección por la normativa vigente; Por ejemplo: finalización anticipada del Año Escolar.

- Así mismo la Dirección del establecimiento está facultada según la normativa vigente para dar por finalizado el año escolar del alumno, si la falta ocurre en el transcurso del 2do. Semestre.

La Dirección conforme a todos los informes entregados deberá decidir si la apelación procede o se aplica la medida propuesta por el Consejo de Profesores y refrendada por el Director.

11. INCENTIVOS:

1.- Con la finalidad de incentivar y motivar a los alumnos y alumnas de nuestro establecimiento en virtud de mejorar sus aprendizajes se establece que los cursos o curso que presente un promedio igual o superior a 5,0 por alumno podrán optar por el privilegio de asistir los días viernes con ropa de calle.

2.- El curso que obtenga la mejor asistencia en el semestre será beneficiado con un tour por la región.

3- El curso que obtenga la mejor asistencia en el año será beneficiado con un viaje educativo y recreativo a Santiago u otra ciudad cercana por un día. El viaje será costeado en su totalidad por el establecimiento.

4- Al término de cada semestres se confeccionará un cuadro de honor reconociendo a los primeros tres lugares con los mejores promedios de cada curso.

12. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A partir de la promulgación de la ley de Violencia escolar N° 20.536, se propone a los establecimientos educacionales la conformación de un comité de convivencia escolar que oriente a los miembros de la comunidad educativa hacia iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

El comité de convivencia escolar tendrá como objetivo central otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la comunidad educativa. Por un lado generando instancias de promoción y prevención como también receptor de denuncias de casos de violencia que ocurran en el establecimiento educacional.

En caso de situaciones de violencia escolar denunciada o faltas graves y gravísimas detectadas, comité de convivencia realizara los siguientes pasos:

- Informar al director del establecimiento y comenzar la investigación interna antes de 24 horas de recibida la denuncia

- Resguardar la identidad del denunciante y de los involucrados

- Registrar en pautas establecidas las entrevistas y/o procedimientos investigativos

- Citar a los involucrados o testigos para recabar antecedentes

- Informar a los padres y/o apoderados de los alumnos involucrados sobre la situación que afecta al alumno

- Presentar una propuesta de intervención al director del establecimiento educacional, en virtud del reglamento interno. Este último tendrá la facultad de tomar la propuesta o generar nuevas acciones, fundamentando por escrito su decisión.

La recepción del problema sigue el siguiente conducto:

1. Persona que recibe la denuncia informa al Comité de Convivencia

2. Dicho Comité se reúne a evaluar el caso. Si el caso involucra a alumnos se invitará al profesor jefe respectivo.

3. Se expondrá el caso en consejo de profesores con la finalidad de recopilar antecedentes.

4. Con los antecedentes recopilados, el Comité de Convivencia evaluara nuevamente el caso para gestionar propuesta de intervención al Director.

5. Finalmente la propuesta del caso entregada al Director del Establecimiento

- En caso que la situación de violencia acontecida sobrepase el accionar del establecimiento, el comité de convivencia realizara la denuncia a las entidades correspondientes. (Tribunales competentes, PDI, Carabineros de Chile, Comité convivencia CMVM, SENAME, Seguridad ciudadana, centros de salud, entre otros)
- En caso de agresiones fiscas el director del establecimiento u otro miembro adulto del establecimiento deberán constatar lesiones en el centro de salud correspondiente y realizar la respectiva denuncia a carabineros, PDI u otro organismo, de manera que sea la justicia ordinaria la que investigue los hechos denunciados.

El Comité de Convivencia Escolar de nuestro Establecimiento se encuentra integrado por distintos actores de la comunidad educativa:

Mercedes Valenzuela Troncoso	Orientadora y Encargada de Comité de Convivencia Escolar
Jorge Gutiérrez González	Director
José Cuturrufo Portilla	Inspector General
Mirtha Barrera Figueroa	Inspectora General
Erika Oyarce Zenteno	Representante de Docentes
Inés Arqueros Espinosa	Asistente de la Educación
Katherine Rivas Fuenzalida	Psicóloga

Henny Valencia	Asistente Social
Edith Galloso Gálvez	Educadora Diferencial
	Profesor Jefe del alumno (a) involucrado

13. CONDUCTO REGULAR PARA DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR

Cualquier actor de la comunidad educativa que tome conocimiento o sea víctima de un hecho de violencia escolar tiene la obligación de realizar la denuncia en lo posible en forma inmediata ante algún miembro del comité de convivencia escolar, el cual registrará la denuncia y procederá según protocolo de acción que corresponda.

14. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Dentro de las estrategias de promoción y prevención en torno a una sana convivencia escolar el Liceo Guillermo Rivera Cotapos plantea una serie de objetivos, cada año se efectuará un plan de gestión que permita alcanzar los objetivos planteados:

Objetivos:

- Crear instancias de reflexión y entrega de información

- Capacitar a los actores de la comunidad educativa

- Favorecer el desarrollo de habilidades pro sociales

- Empoderar a los actores educativos como agentes activos y participes del establecimiento

- Crear instancias lectivas y recreativas de sana convivencia que incluya a todos los actores de la comunidad educativa

Tomé conocimiento del Reglamento Interno de Convivencia del Liceo comprometiéndome a hacerlo cumplir a mi pupilo.

Firma Alumno Firma Apoderado

Liceo Guillermo Rivera Cotapos

1910 - 2016

Unidad Técnico Pedagógico

Calle Montaña S/Nº Fono (32)2738887 - 2738889
E-mail: liceoguillermoriveracotapos@gmail.com

Viña del Mar, Marzo del 2016

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR

I.- JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

Código Decreto	Resolución	Descripción
13582011	1358 de 2011- 13582011	1° y 2° Medio HC y TP
272001	27 de 2001 - 272001	3° Medio
1022002	102 de 2002 - 1022002	4° Medio HC

ART.1º: Las normas contenidas en este Reglamento de Evaluación y Promoción del Liceo "Guillermo Rivera Cotapos" de Viña del Mar se aplicarán de 1º a 4º Año de Educación Media Humanística Científica.

ART. 2º Los procedimientos evaluativos que se aplicarán, evaluarán los aprendizajes de los alumnos en el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos como el de los Objetivos Transversales de los diversos sectores y subsectores que contempla el Plan de Estudio para cada uno de los niveles.

Título 1: DE LA ELABORACION DEL REGLAMENTO DE EVALUACION Y CALIFICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

ART. 3º:
3.01. Período Escolar: SEMESTRAL

3.02.-. El Establecimiento evaluará los aprendizajes a través de procedimientos escritos, orales, trabajos grupales, trabajos prácticos de investigación, informes y proyectos y que podrán ser parciales coeficiente uno (objetivos específicos) y coeficiente dos (objetivos generales) y tendrán un carácter diagnóstico, formativas y sumativas.
3.03.- El registro de logros alcanzados en los sectores y subsectores de aprendizaje o módulos de aprendizaje se expresarán en una escala numérica del 1 al 7 con un decimal, aproximándose las centésima 5 o más a la décima superior, en todos los promedios semestrales y anuales. Si más de un 30 % de los alumnos de un curso no logra los aprendizajes esperados, el docente debe realizar una retroalimentación con las estrategias necesarias para el logro de los aprendizajes esperados.

Los Objetivos Fundamentales Transversales deben ser incluidos en la Planificación de cada subsector de Aprendizaje y sus logros se expresarán mediante escala actitudinal expresada en conceptos, resultante de la apreciación del profesor del sector de aprendizaje y de la autoevaluación de parte del alumno.
Si se obtiene nota Tres coma Nueve (3,9) como promedio final en un sector o Subsector de aprendizaje y siendo éste causal de Repitencia se aproximará a la nota Cuatro coma Cero (4,0) no presentándose ningunas situación al Consejo de Profesores.

Al Resultar un promedio General Cuatro coma Cuatro (4,4) anual, siendo éste causal de Repitencia, se debe realizar una nueva evaluación en el sector /subsector deficiente.

3.04.- La calificación semestral corresponde al promedio aritmético de las evaluaciones obtenidas en el semestre.

El número de calificaciones parciales mínimo que cada alumno tendrá por semestre será:

a) Sectores y/o subsectores con 2 y 3 horas semanales, 2 coeficiente uno y 1 coeficiente dos.

b) Sectores y/o subsectores con 4 - 5 y más horas semanales, 3 notas coeficiente uno y 1 nota coeficiente dos.

Los alumnos deberán ser informados previamente sobre el coeficiente de la evaluación y fecha en la cual se aplicará.

En caso de inasistencia a pruebas programadas, el profesor podrá aplicar el procedimiento evaluativo del día en que el alumno se reintegre a clases, salvo que la inasistencia sea por más de tres (3) días justificados por certificado médico o apoderado en forma personal en el Establecimiento, en esta situación se fijará una nueva fecha de prueba. Si no justifica en el momento oportuno el alumno tendrá 15 días para realizar la prueba desde el momento que se reintegre a clases, debiendo el apoderado justificar con el profesor de asignatura de cada subsector o con el profesor jefe. Considerando esta situación, el alumno tendrá una segunda oportunidad con una escala de evaluación de 1,0 a 7,0 y un instrumento evaluativo distinto.

3.05.- La calificación final anual en cada subsector, es el promedio aritmético de las calificaciones finales semestrales.

3.06.- Los docentes deben evaluar los Objetivo Transversales y Verticales en cada unidad de su sector de aprendizaje.

3.07.- Informe de Personalidad: El Profesor Jefe, en conjunto con los docentes del curso, Inspectoría General, Orientación, conforme a los antecedentes consignados en la hoja de vida de los alumnos, elaborará el Informe de Personalidad anual.

3.08.- El Profesor Jefe recibirá un informe mensual de las evaluaciones de cada alumno, registradas en los distintos subsectores, de parte de UTP, oportunamente, para entregarlo a los apoderados en la respectiva reunión de sub centro de apoderados.

3.09.- Todo alumno que requiera eximirse, a lo más en un subsector de aprendizaje y en casos debida y oportunamente fundamentados, el apoderado deberá presentar a la Unidad Técnico Pedagógica la solicitud correspondiente, acompañada de la Certificación del Especialista y fotocopia de Certificado de Nacimiento para su resolución, emanada del Director del Establecimiento. Plazo 30 de mayo de 2015.

Los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje certificada por el especialista correspondiente, serán evaluados por los docentes respectivos

diferenciadamente según indicaciones del especialista. Sin embargo el alumno podrá ser evaluado en forma diferenciada de acuerdo a criterio del profesor del sector de aprendizaje que lo requiera, debiendo comunicarlo y coordinarse con UTP y Orientación.

3.10.- El Director del Establecimiento, previo informe de los profesores de Asignaturas del Curso y del Profesor Jefe, entregado a UTP., considerara los casos que por motivos debidamente justificados le impidan asistir regularmente a clases: Servicio Militar Obligatorio, viaje al extranjero, embarazo precoz o enfermedad grave, deberán ser presentados por el Apoderado a la UTP con los documentos que avalen la situación planteada.

El Director del establecimiento conforme a los antecedentes proporcionados decidirá la petición presentada por Apoderado pudiendo eventualmente, si corresponde autorizar el término anticipado del año escolar. Dicha determinación será informada al Consejo de Profesores del curso respectivo.

Título II.: DE LA PROMOCION Y CERTIFICACIÓN.

ART. 4º: Para efecto de la promoción escolar, la calificación mínima final de aprobación es 4,0 (cuatro, cero).
ART. 5º. La calificación obtenida por los alumnos en el sector de Religión, no incidirá en su promoción. Se evalúa con conceptos: (MB – B – S – I).

ART.:6º La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del Subsector Consejo de Curso y Orientación no incidirán en la promoción escolar de los alumnos.

ART.: 7º Para la promoción de los alumnos de 1º a 4º Año de Educación Media se considerara conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores de aprendizajes o asignaturas del plan de estudios del Liceo y la asistencia a clases.

7.1 Logro de objetivos Serán promovidos:

1.-Los alumnos que aprueben todos los subsectores de aprendizajes o asignaturas del Plan de Estudio.

2. Los alumnos que reprueben un subsector o asignatura con un promedio general igual o superior a 4,5 (cuatro, cinco) incluida la calificación del subsector o asignatura fracasada.

3. Los alumnos que reprueben en dos subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 5,0 (Cinco coma cero) o superior, incluidas las calificaciones de los dos subsectores o asignaturas fracasados.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje, asignaturas 9 módulos no aprobados se encuentran los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, Los alumnos de 3º y 4º Medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio igual o superior a 5,5 (Cinco coma cinco). Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje, asignaturas o módulos.

7.2. Asistencia

1.- Para ser promovidos los alumnos deberán asistir a los menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual.

2. Los alumnos que presentan porcentajes de asistencia inferiores al 85%, en casos debidamente justificados, serán resueltos por la Dirección del Establecimiento previo informe del Profesor Jefe, Inspectoría General y una solicitud escrita del apoderado, a más tardar el 30 de noviembre de 2015.

ART. 8º La situación final de los alumnos deberá quedar resulta a más tardar, al término del año escolar 2015.

El alumno recibirá el Certificado de Estudios, que no podrá ser retenido por ningún motivo conforme a la normativa vigente.

II.- JORNADA VESPERTINA

Código Decreto	Resolución	Descripción
10002009	**1000 de 2009 - 10002009**	**1° a 2° Nivel**

JORNADA EDUCACION DE ADULTO AÑO ESCOLAR 2015.

DECRETO Nª 2169/07 DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR

ART. 1 EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR

La evaluación es considerada un instrumento pedagógico que permite constatar progresos y dificultades que ocurren durante el proceso de aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas y que permite tomar las decisiones correspondientes para mejorar la calidad de este proceso.

ART. 2 DE LAS CALIFICACIONES

A-. Los alumnos serán calificados en cada subsector del plan de estudios. Se utilizara una escala de evaluación de uno a siete (1,0 a 7,0) , con un decimal y con aproximación, en las notas semestrales y anuales.

B-. Las calificaciones deberán referirse a niveles de rendimiento escolar y a conductas positivas que guarden relación con los objetivos de la asignatura, los que deberán ser dados a conocer a los alumnos. En caso de incumplimiento de esta norma, la Dirección del establecimiento asesorado por UTP y previo informe del directivo a cargo de la jornada Vespertina podrá anular la nota asignada en tales condiciones.

ART. 3 Las calificaciones mínimas de aprobación será Cuatro coma cero (4,0)

ART. 4 Los alumnos durante el año escolar 2013 deberán registrar las siguientes calificaciones:

A.-PARCIALES:

Corresponderán a las calificaciones de coeficiente uno y dos que el alumno obtenga durante el semestre.

El número de calificaciones mínimas estará determinado por el número de horas de clases semanales fijadas por cada asignatura o Sub sector.

a) Los subsectores que imparten cuatro horas de clases semanales deberán registrar **por lo menos tres (3)** calificaciones coeficiente uno y una (1) calificación coeficiente dos.

b) Las asignaturas que imparten tres horas de clases semanales, deberán registrar **por lo menos** dos (2) calificaciones de coeficiente uno y una (1) calificación coeficiente dos

c) Las asignaturas que imparten dos horas de clases semanales, deberán registrar, **por lo menos**, una (1) calificación coeficiente uno y una (1) calificación coeficiente dos

B.-**SEMESTRALE**S:

Corresponderá en cada asignatura, al promedio aritmético ponderado de las calificaciones parciales.

C.-FINALES:
Corresponderá al promedio aritmético ponderado del promedio de las calificaciones semestrales.

ART.5 DE LA PRUEBA FINAL.

a) Los alumnos rendirán prueba final, y su ponderación máxima será de un 30 % y su ponderación anual un 70%.
b) Los alumnos que en el año tuvieron una calificación en el subsector de nota cinco coma cero (5,0) serán eximidos de la prueba final según ART. 5 DEC. Nº2169./07

ART.6 DE LAS PRUEBAS ESPECIALES.

A.- Los alumnos que hubiesen alcanzado calificación final insuficiente hasta en DOS SUBSECTORES tendrán derecho a rendir una prueba especial en cada uno de estos subsectores.

B.- La calificación obtenida en estas evaluaciones y prueba especial reemplazará a la calificación anterior; la eventualidad que el alumno (a) no concurra en la fecha agendada, conservará la calificación anterior (ART. Nº 8).

ART. 7 DE LA PROMOCION

A.- Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobadas TODAS las asignaturas del respectivo plan de estudio y tuvieran el mínimo de asistencia requerido o sea 80%.

B.- Los alumnos que hubieren reprobado un subsector, para ser promovidos deberán tener un promedio igual o superior a Cuatro coma cinco (4,5).

C.- Para ser promovidos los alumnos deberán asistir a lo menos 80% de las clases presenciales. El Director del establecimiento podrá eximir del requisito de asistencia a los alumnos que hubieren faltado más de 20% de las clases presenciales por enfermedad, u otra razón debida y oportunamente justificada, para ello recibirá un informe de Docente Directivo encargado de la jornada y del consejo Profesores (as) del curso.

CONVENIOS

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Inacap

Universidad Viña del Mar

Fundación Mar de Chile

Caja de Compensación los Andes

Educación Futuro

Universidad Santa María

Duoc

Universidad De Playa Ancha de Ciencias de la Educación

Universidad Andrés Bello

Casa del Deporte

Preuniversitario Cepech

Preuniversitario UCV

Seguridad Ciudadana

DIDECO Carabineros de Chile

Parroquia de Viña del Mar

Centro de Ex alumnos del Liceo Guillermo Rivera “Carlos Úbeda “

Banda de Ex alumnos del Liceo Guillermo Rivera, profesor Herman Araya

Enlaces Centro de Educación y Tecnología

Senda

Explora Conicyt

AIEP

Demre

Banco de la Solidaridad Estudiantil Ex –Liga de Estudiantes Pobres

Junaeb

Banco BBVA

Cesfam de Viña del Mar

Consultorio Marcos Maldonado

CFT UCV

CFT UPLACED

Escuela de Conductores CMVM

Preuniversitario Secretaria de la Juventud

PAI Riviera (Programa ambulatorio de alcohol y drogas)

Pierre Dubois (Programa de intervención especial de alcohol y drogas)

PAB (Programa Ambulatorio Básico CMVM)

Centro de Hombres Santo Tomás

Centro de Mujeres Santo Tomás

Tribunal de Familia

Fiscalía

Más de Futuro (Escuela de Tripulantes)

Cantón de Reclutamiento

Universidad Santo Tomás

Universidad de Las Américas

Armada de Chile